



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 91
CORDOBA, (R.A) JUEVES 13 DE MAYO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS PIQUILLIN

PIQUILLIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 01/6/2010 a las 15,00 hs. con 1 hora de tolerancia en la sede social, Salón de Consorcio Camineros. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de 2 miembros presentes para firmar el acta de asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, firmado por el contador público e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrados el 31/12/2009. 4) presentación fuera de término. Conforme lo dispone el estatuto social. La presidente.

3 días - 10609 - 17/5/2010 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS BARRIO DEAN FUNES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/5/2010 a las 18,00 hs. con 1 hora de tolerancia en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Considerar memoria, balance general, informe contable e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio 1/1 al 31/12/2009. 3) Designar miembros de la junta electoral por el período estatutario. 4) Elección de autoridades. 5) Designar de 2 socios para suscribir el acta, según lo establece el estatuto social. El presidente.

3 días - 10608 - 17/5/2010 - s/c.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS ZONA SUDOESTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/5/2010 a las 09,00 hs. con 1 hora de tolerancia, en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de 2 miembros presentes para firmar el acta de asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, firmado por el contador público e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrados el 31/12/2009. Conforme lo dispone el estatuto social.

3 días - 10605 - 17/5/2010 - s/c.

ASOCIACIONA ISRAELITA DE
ASISTENCIA SOCIAL COMUNITARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo establecido en el Título IX del estatuto social de la "Asociación Israelita de Asistencia Social Comunitaria", se convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 3 de Junio del año 2010 a las 16,00 horas, en la sede social de la entidad sita en calle Alvear 254 - 2° Piso - Centro, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación del presidente y secretario de la asamblea. 2) Elección de dos asociados para la firma del acta. 3) Lectura de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe de la comisión fiscalizadora, por los ejercicios económicos finalizados los días 31 de Diciembre de 2008 y del 2009. 4) Elección de la totalidad de la comisión directiva, de la comisión revisora de cuentas y de la junta electoral. 5) Motivos que justifican la demora en convocar la asamblea. 6) Consideraciones varias sobre las modalidades de concretar las actividades futuras.

Nº 10680 - \$ 68.-

CENTRO DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y TERCERA EDAD
CORDOBA LUZ

Convocase a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 07 de Junio de 2010 a las 16,00 hs. en la sede de la calle Bówer 6012 - B° Comercial de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos asociados para que firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de los estados contables, memorias anuales, informes de contador certificados por consejo profesional, informes de comisión fiscalizadora, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2008 y 31/12/2009. 4) Motivos por los que son tratados fuera de término. 5) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por finalización del mandato correspondiente, por un término de dos años. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la asamblea se realizará una hora después de la convocatoria, cualquiera fuera el número de asociados presentes, siempre que éste no sea inferior al total de miembros titulares de la comisión directiva. La comisión directiva.

Nº 10601 - \$ 68.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS SANTA ISABEL 1°
SECCION BIENESTAR PARA TODOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/

5/2010 a las 09,00 hs. con 1 hora de tolerancia en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de 2 miembros presentes para firmar el acta de asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, firmado por el contador público e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrados el 31/12/2009. 4) Elección de autoridades. Conforme lo dispone el estatuto social. La presidente.

3 días - 10607 - 17/5/2010 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
ACCION JUVENIL

Convoca a Asamblea General de Asociados para el día 17 de Junio de 2010 a las 20,30 horas en Hipólito Irigoyen 935 - Río Cuarto. Orden del Día: 1) Designación del miembro que oficiará de presidente de la asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. 3) Consideración de lo actuado por el fideicomiso interviniente desde su designación incluyendo los informes sobre el estado patrimonial y cuenta de resultados presentados oportunamente al Tribunal. 4) Elección de los integrantes de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas para el período 2010/2012 que asumirá una vez declarara por el juez interviniente la conclusión del fideicomiso. Río Cuarto, 05 de Mayo de 2010.

Nº 10672 - \$ 40.-

INSTITUTO SECUNDARIO DALMACIO
VELEZ SARFIELD

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/5/2010 a las 18 horas en la sede: calle Perelló Nº 4747 Barrio Ferreyra. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Causas por las que se realiza fuera de término la asamblea. 3) Consideración de la memoria, estado patrimonial e informe de la comisión revisora de cuentas al 31/10/2008. 4) Consideración de la memoria, balance general y cuadros del ejercicio cerrado al 31/10/2009 e informe de comisión revisora de cuentas. 5) Elección total de autoridades. 6) Designación de dos (2) socios para firmar el acta. Consejo Directivo.

3 días - 10009 - 17/5/2010 - s/c

ASOCIACION DE TRIBUNALES DE
CUENTAS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Junio de 2010 a las 11,00 horas en el Parador Almirante

Guillermo Brown, sito en Ruta Provincial Nº 5 - Km. 106,5 de la localidad de Villa del Dique, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el acta. 3) Consideración de la memoria, balance general y demás estados contables y financieros correspondiente al ejercicio 2009. 4) Informe de la comisión fiscalizadora. 5) Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2010 y monto de las cuotas sociales para dicho ejercicio. 6) fijar lugar y fecha de próxima asamblea ordinaria.

3 días - 10696 - 17/5/2010 - \$ 156.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE ONCATIVO

Convoca a asamblea General Ordinaria el día 28 de Mayo de 2010 a las 10,00 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para suscribir el acta. 3) Lectura memoria, balance e informe del órgano fiscalizador del ejercicio anual 2009. El secretario.

3 días - 10716 - 17/5/2010 - \$ 120.-

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE,
OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y
VIVIENDA DE VILLA NUEVA LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Villa Nueva Limitada, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea General Ordinaria, en el local del Sindicato de la Alimentación, sito en calle Comercio esquina Lenadro N. Alem de la ciudad de Villa Nueva, el día 28 de Mayo de 2010, a las 19,30 horas, para dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de con el presidente y secretario. 2) Explicación por la realización de asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos y notas, e informes del síndico y el auditor, correspondientes al ejercicio Nº 39 cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 4) Renovación parcial de consejeros y síndicos: a) Elección de junta escrutadora; b) Elección de 3 (tres) consejeros titulares; c) Elección de 3 (tres) consejeros suplentes; d) Elección de 1 (uno) síndico titular y 1 (uno) síndico suplente. 5) Consideración del reglamento para la aplicación de un cargo adicional a deudores de cloacas. La documentación se encuentra a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa, a partir del día 13 de Mayo de 2010 (Art. Nº 31

del estatuto). El plazo para la presentación de listas para la elección de Consejeros y síndicos vence el día 21 de Mayo de 2010 a las 13 horas, en las oficinas de la Cooperativa (Art. N° 80 del estatuto). Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados (Art. N° 32 del estatuto). El Secretario.
3 días - 10711 - 17/5/2010 - \$ 312.-

CLUB ATLETICO UNION

ALICIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/6/2010 a las 20,00 hs. en nuestra sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de los asambleístas para suscribir el acta de esta asamblea, junto con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, e informes de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio Nro. 86° cerrado al 31/12/2009. 4) Motivos por el cual no se realizó la asamblea general ordinaria dentro de los términos fijados por los estatutos. 5) Fijación de la cuota social 2010. 6) Elección de una mesa escrutadora de votos, compuesta por dos asambleístas. 7) Renovación de miembros de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. Nota: en vigencia (Título 58 Art. 31 de los estatutos). El Secretario.
3 días - 10705 - 17/5/2010 - s/c.

ASOCIACION CIVIL "RADIO MARIA ARGENTINA"

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 05/06/2010 a las 15,00 hs. en calle Oncativo 365. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Informe y consideración de causas convocatoria fuera de término estatutario. 3) Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de comisión revisora de cuentas ejercicio 2008/2009 al 30 de Setiembre de 2009. 4) Ratificar o rectificar monto cuota social. 5) Designar dos socios para suscribir el acta. La Secretaria-tesorera.
N° 10790 - \$ 60.-

EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA S.A.

En reunión de directorio celebrada el día 28 de Abril del cte. Año se resolvió convocar a asamblea general ordinaria de accionistas de Empresa Constructora Delta S.A. para el día 08 de Junio de 2010, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19.,30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de calle Duarte Quirós 1400, local 225 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente suscriban el acta correspondiente a la asamblea; 2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 31 cerrado el 31 de diciembre de 2009; 3) Consideración y aprobación en su caso de lo actuado por el directorio y el síndico durante el ejercicio, 4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la asamblea. El presidente.
5 días - 10791 - 19/5/2010 - \$ 300.-

CENTRO DE JUBILADOS PROVIDENCIA SALUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/5/2010 a las 09,00 hs. con 1 hora de tolerancia en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de 2 miembros presentes para firmar el acta de asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, firmado por el contador público e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrados el 31/12/2009. 4) Elección de autoridades.
3 días - 10606 - 17/5/2010 - s/c.

FONDOS DE COMERCIO

El Sr. Guillermo Raúl Flores DNI N° 21.400.861, CUIT 20-21400861-1 domiciliado en calle 9 de Julio 468 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiera a favor del Sr. Mauro Guillermo García, DNI 31.334.702, CUIT 20-31334702-9 con domicilio en calle 25 de Mayo 725 de la localidad de Brinkmann en esta Provincia, el fondo de comercio del establecimiento de farmacia denominado Farmacia Flores, sita en Bv. Belgrano 799 de la ciudad de Brinkmann de esta Provincia. Oposiciones en Pasaje Chicoana 345 (altura Duarte Quirós 600) de la ciudad de Córdoba. Dr. Oscar Pinzani.
5 días - 10329 - 19/5/2010 - \$ 40

SOCIEDADES COMERCIALES

MULTIPLICARD S.A.

Edicto Rectificadorio

Edicto rectificatorio del edicto nro. 24071 publicado el día 26 de octubre de 2009. Personería de los socios: 1) COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES SUDECOR LITORAL LIMITADA, representada por su Presidente Juan Carlos Forgone, argentino, nacido el día 2 de junio de 1956, DNI 12.293.583, divorciado, domiciliado en calle José Pío Angulo n°599 de la ciudad de Bell Ville y su Secretaria Adriana Patricia Marciszack, argentina, nacida el 10/11/1958, DNI 12.533.776, casada, domiciliada en Av. España 66 de Bell Ville, conforme lo acreditan con Estatuto sociales reformado y sus modificaciones inscripto en el Registro Nacional de Cooperativas en Folio 190 Libro 52 Bajo Matrícula 8.936 de fecha 28/12/98; Acta n°410 de fecha 14/11/2008 del Consejo de Administración de aprobación y distribución de cargos y copia del acta de consejo de administración n°379 de fecha 2/5/2007 por la que se resuelve la constitución de la presente sociedad anónima. 2) ASOCIACIÓN MUTUAL PROCEDER, representada por su Presidente Fabián Ceferino Zavaleta, argentino, nacido el 11/4/1967, divorciado, DNI 18167.166, domiciliado en calle Río de los Sauces 1235 de Bell Ville y su Secretaria Susana Myriam Salgado, argentina, nacida el 5/10/1955, divorciada, DNI 12.131.572, domiciliada en calle Marcos Olmedo 443 de Bell Ville, conforme lo acreditan con: copia de resolución n°273 de fecha 2 de marzo 2006 de Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social; testimonio del Estatuto Social reformado de la Asociación Mutual Proceder, inscripta en Matrícula Cba. 499, aprobado por Resolución n°273/6 protocolizado en el Libro 228 de Protocolos de Estatutos y Reformas al Folio

483/497 del Registro Nacional de Asociativismo y Economía Social; copia del acta n°266 del Consejo Directivo de fecha 9 de mayo de designación de autoridades y Acta n°32 de Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2007 por la que se resuelve la constitución de la presente sociedad anónima. Denominación Social: MULTIPLICARD S.A. Representación Legal y Uso de la Firma Social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente, en forma conjunta entre si o con un Director Titular.
N° 10420 - \$ 165.-

MAEBA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 30/11/09, Emilio José Bainotti, argentino, nacido el 19/03/71, de 38 años de edad, D.N.I. N° 22.161.398, casado en primeras nupcias con Mariela Virginia Moreyra, comerciante, con domicilio en Av. Chacabuco N° 164, Piso 1, Dpto. "A", Córdoba, y Marta Crucianelli, argentina, nacida el 21/04/48, de 61 años de edad, D.N.I. N° 5.776.876, viuda, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 414, P.B., Dpto. "B", Córdoba. Denominación: MAEBA S.R.L. Domicilio y sede social: 9 de Julio N° 398, Piso 6, Of. "2". Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a la fabricación, producción, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de confecciones y modas de: 1) Todo tipo de indumentaria, calzados y accesorios en todas sus formas, de vestir, deportiva, trajes de fiesta, prendas de punto, lencería, para damas, caballeros y niños, confeccionadas en todo tipo de material, algodón, seda, fibras sintéticas, lana, cuero, fibras naturales y artificiales, tejidos e hilados. Sus materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en fuente de origen de sus materias primas como en etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Cualquier tipo de prenda relacionada con la industria textil, cueros y sintéticos, lavado, limpieza y planchado de indumentaria, teñido, corte, estampado, costura, procesado de telas y servicios en general, y 2) Adornos y accesorios para modas, calzados, joyas, artículos de marroquinería, decoración, peluquería, belleza, cosmética, tocador, higiene, accesorios de moda, bijouterie, artículos para decoración, instrumentos y herramientas para labores manuales y servicios, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 50.000.- dividido en 500 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, suscripta de la siguiente forma: Emilio José Bainotti 450 cuotas de capital social y Marta Crucianelli 50 cuotas de capital social, e integrado en efectivo 25%, saldo en dos años. La dirección, administración y representación será ejercida por el socio Emilio José Bainotti, quien revestirá el cargo de Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 29° Nominación. Of. 07/05/10. Fdo.: MARCELA SILVINA DE LA MANO - PROSECRETARIA LETRADA.-
N° 10535 - \$ 185.-

DANTE SERRA S.R.L.

MONTE BUEY

Modificación

En Monte Buey, Pcia. de Cba. a los 6/4/2010, los socios María Teresa Serra, DNI N° 12.198.292, Diego Martín Rolando, DNI N° 26.286.560, y David Camilo Rolando, DNI N° 28.503.040, modificaron la cláusula Segunda del Cto. Social, fijando como nuevo domicilio legal en la Ruta Pcial. N° 6, Km. 201 de Monte Buey (Cba.). Que se modificó también la cláusula Quinta por incremento del capital, que originalmente estaba representado por la suma de \$ 80.000 dividido en cien cuotas de \$ 800 c/u. Que el capital actual es de \$ 200.000 dividido en 100 cuotas de \$ 2000 c/u, que le corresponden a los socios de la sgte. Manera: a la Sra. María Teresa Serra, 50 cuotas de \$ 2000 c/u que representan \$ 100.000 al Sr. Diego Martín Rolando 25 cuotas de \$ 2000 c/u, que representan un capital de \$ 50.000 y al Sr. David Camilo Rolando 25 cuotas que representan un capital de \$ 50.000. Que por lo demás, los socios ratificaron todas y c/u de las cláusulas del Cto. Social de Dante Serra SRL. Que se ordena el presente edicto por parte del Juzg. de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, Secretaría única.
N° 9466 - \$ 64

MAURER ROLANDO S.R.L.

LEONES

Ampliación de Duración Designación de Gerente

Por Acta N° 118 de fecha diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos los socios, por unanimidad de los presentes y después de deliberar sobre el tema, han resuelto por mayoría estatutaria y legal: 1) Ampliar el término de duración de la designación del Sr. Roberto Luis Lozano DNI N° 10.597.699 para continuar desempeñando el cargo de Gerente remunerado de Maurer Rolando Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de tres ejercicios sociales más, es decir, hasta el día 30 de setiembre del año 2013, con las más amplias facultades de administración, dirección y representación legal, incluso otorgar poderes generales de administración, general para pleitos o especiales. Firmado: Dra. María de los Angeles Rabanal, secretaria. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Marcos Juárez. Marcos Juárez (Oficina) 8 de marzo de 2010.
N° 9465 - \$ 74

AGROPECUARIA LAS LOMADAS S.A.

Cambio sede social - Modificación de estatuto

Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por un (1) día que AGROPECUARIA LAS LOMADAS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, el 28 de Enero de 2003 bajo el N° 1390, Libro: 19, de Sociedades por Acciones ha aprobado por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 19 de Enero de 2010 el cambio de jurisdicción y la modificación de la sede social, del y reforma de estatuto de la sociedad.- Como consecuencia de esta asamblea extraordinaria, el estatuto social de AGROPECUARIA LAS LOMADAS S.A. es modificado en su Art. 1° de la siguiente forma: "PRIMERO: La sociedad

se denomina "AGROPECUARIA LAS LOMADAS S.A.". Tiene su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República". En dicha asamblea se fija como nueva sede social y domicilio legal de la empresa en: 9 de Julio 442 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Fabián Ariel Demasi - Presidente - DNI N° 14.334.510 - Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba - RIO CUARTO, 27 de abril de 2010.-

N° 9676 - \$ 88.-

SIEMBRAS DEL SUR S.A.

Cambio sede social - Modificación de estatuto

Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por un (1) día que SIEMBRAS DEL SUR S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, el 04 de Junio de 2003 bajo el N° 7462, Libro: 20, de Sociedades por Acciones ha aprobado por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 20 de Enero de 2010 el cambio de jurisdicción y la modificación de la sede social, del y reforma de estatuto de la sociedad.- Como consecuencia de esta asamblea extraordinaria, el estatuto social de SIEMBRAS DEL SUR S.A. es modificado en su Art. 1° de la siguiente forma: "PRIMERO: La sociedad se denomina "SIEMBRAS DEL SUR S.A.". Tiene su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República". En dicha asamblea se fija como nueva sede social y domicilio legal de la empresa en: 9 de Julio 442 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Fabián Ariel Demasi - Presidente - DNI N° 14.334.510 - Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - RIO CUARTO, 27 de abril de 2010.-

N° 9675 - \$ 88.-

GSDARGENTINA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 10 de marzo de 2010. Socios: Alejandro Scaglione, de 49 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, DNI N° 13.822.312, con domicilio en calle Jiménez de Lorca N° 4207, barrio Centenario de la ciudad de Córdoba, República Argentina y Robertino Scaglione, de 19 años de edad, argentino, soltero, de profesión estudiante, DNI N° 35.572.857, con domicilio en calle Jiménez de Lorca N° 4207 B° Centenario de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Denominación: GDSArgentina S.A.. Sede y domicilio: tiene su sede legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, con domicilio en calle Jiménez de Lorca N° 4207, B° Centenario de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: cincuenta años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Gerenciamiento de actividades empresariales y profesionales vinculadas a la salud, dependiendo de la actividad privada o de la pública, en sus tres niveles estatales, incluyendo la prestación de servicios

de atención médica interna, externa y/o a domicilio; 2) Gerenciamiento de la actividad de transporte de bienes y personas en cualquiera de los medios posibles de circulación y dependiendo también de cualquier organismo que controle el mismo. 3) Recolección y tratamiento de residuos patógenos, 4) Fabricación y/o comercialización de productos químicos, bioquímicos, médicos y afines, incluyendo su venta y distribución. 5) Fabricación y comercialización de pinturas especiales para procesos electroquímicos y realizar los mismos sobre metales u otros materiales. A los fines señalados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por 300 (trescientas) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B" con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme el siguiente detalle: Alejandro Scaglione 270 (doscientos setenta) acciones y Robertino Scaglione 30 (treinta) acciones. La integración la efectúan cada uno en dinero efectivo, del veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750) Alejandro Scaglione y pesos 750 (\$ 750) Robertino Scaglione; el saldo será integrado en un plazo de seis meses a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, del presente contrato. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de dos ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente y se designan para integrar el Directorio a: Presidente: Alejandro Scaglione y Director Suplente: Robertino Scaglione. Los directores designados aceptan el cargo para el cual han sido designados y declaran expresamente que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y su modificatoria N° 22903 y fijan domicilio especial en el real. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 9701 - \$ 312

KHALIL GIBRAN S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 27/3/2009. Socios: Sr. Félix Ramón Abdala, argentino, mayor de edad, nacido el día 23 de enero de 1968, soltero, comerciante, DNI N° 20.073.765, con domicilio en calle Av. Poeta Lugones N° 202 Piso 8 de la ciudad de Córdoba y el Sr. Agustín Hipólito

Abdala, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 12 de julio de 1984, DNI N° 30.968.076, con domicilio en calle Av. Poeta Lugones N° 202, Primer Piso, Departamento "B" de la ciudad de Córdoba. Denominación: Khalil Gibran S.R.L.". Domicilio: Oncativo N° 804 esq. Ovidio Lagos, Córdoba. Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción del registro correspondiente. Objeto social: esta sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: 1) Servicios Gastronómicos: a) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, pizzerías, confiterías, restaurantes, café y afines. b) Servicios de catering y logística gastronómica, como así también servicios de lunch para fiestas c) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía, además de participar de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones, d) Tomar y dar franquicias. 2) Alimentación: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra, venta, distribución, exportación e importación de carne, frutas, verduras, aceites, granos, frutas secas, bebidas con y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución. b) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. c) Panadería y repostería: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, como así también la confección, fabricación y la elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas. Podrá dedicarse a la elaboración de todo tipo de especialidades de confitería y pastelería. 3) Espectáculos públicos: contratación y reproducción en vivo de espectáculos públicos de obras musicales, teatrales, plásticas y de toda otra índole artística; ya sea en forma directa o a través de representaciones, ejercer mandatos, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, excepto las actividades regias por la Ley de Entidades Financieras. Podrá además realizar importaciones y exportaciones, siempre que tenga relación con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: se fija en la suma de (\$ 10.000) dividido en (100) cuotas, cada una de pesos cien (\$ 100) que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: el Sr. Félix Ramón Abdala, DNI N° 20.073.765, un total de setenta (70) cuotas, el Agustín Hipólito Abdala, DNI N° 30.968.076, un total de treinta (30) cuotas. Administración de la sociedad: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, que durará en su cargo tres (3) ejercicios, siendo reelegible en la reunión de socios. En este acto los socios unánimemente acuerdan designar como socio gerente al señor: Félix Ramón Abdala, DNI N° 20.073.765. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Juzg. C. y C. 29ª Nom. Of. 29/4/10.

N° 9702 - \$ 228

GAMA S.R.L.

SAN FRANCISCO

Cesión de Cuotas Sociales

Acta Número Siete: San Francisco, departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diez, se reúnen en su sede social de Avellaneda N° 170 de la ciudad de San Francisco (Cba.) los socios de "Gama SRL, Oscar Francisco Bautista García, Ivana Lorena García y Lucía del Carmen Puppo, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Cesión de cuotas sociales. 2) Ratificación del total de cláusulas del contrato social. Puesto a consideración el punto Primero del orden del día el señor Oscar Francisco Bautista García manifiesta su voluntad de ceder cincuenta (50) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas y por la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) de la siguiente manera: a) Diez (10) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y por la suma de pesos un mil (1.000) a favor de la señorita Ivana Lorena García b) Treinta (30) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y por la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000) a favor del señor Juan Cruz García. c) Diez (10) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una y por la suma de pesos Un Mil (\$ 1.000) a favor de la señorita María Candela García. Asimismo la señora Lucía del Carmen Puppo manifiesta que cede la totalidad de sus cuotas sociales, consistentes en veinte (20) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y por la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000) a favor de María Candela García. Luego de una deliberación por unanimidad se acepta la cesión de cuotas sociales efectuada por los socios Oscar Francisco Bautista García y Lucía del Carmen Puppo a favor de Ivana Lorena García, Juan Cruz García y María Candela García. En consecuencia el Capital Social de la sociedad queda integrado y constituido de la siguiente manera: Oscar Francisco Bautista García, con diez (10) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una; Ivana Lorena García, con treinta (30) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, Juan Cruz García, con treinta (30) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y María Candela García con treinta (30) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una. Se integran a la reunión el señor Juan Cruz García, argentino, DNI 34.175.997, nacido el día 1 de julio de 1989, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Colón N° 245 de la ciudad de San Francisco (Cba.), la señorita María Candela García, argentina, DNI 36.303.115, nacida el día 3 de diciembre de 1991, soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle Colón N° 245 de la ciudad de San Francisco (Cba.) y conjuntamente con la presente señorita Ivana Lorena García, de nacionalidad argentina, DNI N° 24.188.451, soltera, nacida el día 7 de diciembre de 1974, de profesión comerciante, domiciliada en calle Colón N° 245 de la ciudad de San Francisco (Cba.), Provincia de Córdoba, quienes manifiestan que aceptan la cesión de cuotas en la cantidad e importe antes detallados, abonando por cuenta separada y en dinero en efectivo el importe correspondiente a los socios cedentes, quienes otorgan formal recibo de pago a saldo. Punto segundo: los socios ratifican el total de las cláusulas del contrato de sociedad oportunamente celebrado y que no fueran rectificadas en forma expresa por la presente acta. Juzg. de 1ª Inst. C.C. 2ª Nom. Sec. N° 3 de San Francisco. Fdo. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco (Cba.) 30 de abril de 2010.

N° 9779 - \$ 196

LABORATORIO CENTRAL S.A.

Constitución: 16.11.09 y Acta Rectificativa – Ratificativa de fecha 17.02.10. Socios: CIRILO RAMON ARRIETA, nacido el 29 de marzo de 1951, casado, argentino, de profesión Bioquímico, DNI N° 8.409.646, domiciliado en calle Jerónimo L. de Cabrera N° 122 de la ciudad de Las Varillas Cba.; VIVIANNA ELENA LONGHI, nacida el 4 de julio de 1959, casada, argentina, de profesión Bioquímica, DNI N° 12.783.996, domiciliada en calle Independencia N° 269 de la ciudad de Las Varillas, Cba.; JUAN CARLOS RODRIGUEZ, nacido el 1 de abril de 1.960, casado, argentino, de profesión Bioquímico, DNI N° 14.022.003, domiciliado en calle Italia N° 150 de la ciudad de Las Varillas, Cba.; SILVIA MARIA TRUCCONE, nacida el 13 de febrero de 1961, divorciada, argentina, de profesión Bioquímica, DNI N° 14.022.152, domiciliada en calle Carlos Pellegrini N° 330 de la ciudad de Las Varillas, Cba. y PABLO ANDRES COMINI, nacido el 20 de septiembre de 1962, casado, argentino, de profesión Bioquímico, DNI N° 16.005.666, domiciliado en calle Rivadavia N° 285 de la ciudad de Las Varillas, Cba. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de salud relacionados con análisis clínicos y bioquímicos, por sí, a través de otros prestadores y/o asociada a terceros, coordinando y adecuando tales servicios, Las prestaciones podrán abarcar los denominados primero, segundo y tercer nivel asistencial. Asimismo podrá prestar y/o explotar otro tipo de servicios y/o actividades vinculadas a la salud, como integrar y administrar bancos de sangre. Para la consecución de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) Análisis Clínicos y Bioquímicos: Ejercer la dirección técnica del laboratorio de análisis clínicos, realizar e interpretar análisis clínicos y otros que contribuyan a la presunción, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades del hombre y a la preservación de su salud, realizar e interpretar análisis, bromatológicos, veterinarios, agropecuarios en general, toxicológicos de química legal, cosmetológicos y de impacto ambiental, elaborar cosméticos, productos farmacológicos y su comercialización, controlar la calidad y ejercer la docencia, asesorar en la determinación de las especificaciones higiénicas que deben reunir los ambientes en las que se realicen los análisis clínicos, bromatológicos, toxicológicos, etc., actuar como asesor, consultor y perito desempeñándose como director técnico en cargos, funciones y comisiones que entiendan en problemas que requieran del conocimiento científico o técnico que emane de la posesión del título de bioquímico, intervenir en la confección de normas y patrones de tipificación y aforo de materias primas y de reactivos utilizados en la ejecución de los análisis clínicos, bromatológicos, toxicológicos, etc. II) Comerciales: Celebrar contratos entre profesionales y entre éstos y establecimientos sanitarios y privados, Podrá comercializar o proveerse de todo tipo de insumos médicos, medicamentos, descartables, aparatología de cualquier tipo y complejidad, y de cualquier carácter y que sea de uso médico, estando facultados para importar y exportar los productos que comercialice por cualquier vía. También puede administrar y gerenciar toda empresa o agrupamiento prestacional de salud, gerenciando cualquier sistema, organizándolo y

propendiendo a su desarrollo, pudiendo realizar toda la tarea administrativa, cómputos, auditorias, sistema financiero y manejo de fondos o plan de su distribución en beneficio del sistema, así como organizar un sistema en que quede garantizada la asistencia de análisis clínicos y bioquímicos integral en forma privada o semi privada, a cuyo fin podrá instalar dependencias en clínicas y sanatorios, dirigirlos y administrarlos con el propósito de ofrecer tales servicios a terceros mediante cualquier sistema de contratación, adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes y/o hacer contratos con otras entidades médicas en relación con el objeto de la sociedad, pudiendo desarrollar esta actividad por si o por medio o asociados a terceros. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar según su objeto comercial. También podrá realizar actividades, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, quedando expresamente prohibido realizar las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. Capital social: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representado por trescientas (300) acciones de Pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase ? con derecho a cinco votos por acción. El Sr. CIRILO RAMON ARRIETA, suscribe Sesenta (60) acciones, la Sra. VIVIANNA ELENA LONGHI, suscribe Sesenta (60) acciones, el Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, suscribe (60) acciones, de Pesos CIEN; la Sra. SILVIA MARIA TRUCCONE, suscribe Sesenta (60) acciones; el Sr. PABLO ANDRES COMINI, suscribe Sesenta (60) acciones. Administración: La administración de la sociedad estar a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el termino de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberá designar un Presidente y un Vicepresidente, si su numero lo permite, este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Presidente: Juan Carlos Rodriguez ; Vicepresidente: Pablo Andres Comini, Director Titular: Vivianna Elena Longhi y Directores Suplentes; Silvia Maria Truccone y Cirilo Ramono Arrieta; Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, quienes podrá actuar en forma indistinta, sin perjuicio que con posterioridad, en acuerdo de Directorio, se puedan ampliar estas funciones para ser cumplidas por algunos Directores con las facultades y bajo las modalidades que en su momento se determinen.

Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los Síndicos deber reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550.- Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30/04 de cada año. Córdoba, de abril de 2010.-

N° 10033 - \$ 420.-

MARIA LORENA SRL

GENERAL VIAMONTE

Constitución de Sociedad

Entre los señores María Gisela Rozandal, DNI N° 27.749.450, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en calle Chacabuco N° 211 de la localidad de La Cesira y Leandro Germán Griño, DNI N° 29.362.272, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Chacabuco N° 211 de la localidad de La Cesira, constituyen con fecha 10/12/2008 una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada María Lorena S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en General Viamonte, Pcia. de Córdoba, podrá trasladar este domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. La sociedad tendrá por objeto actividades del tipo: Agropecuaria, Forestal, Industriales y Comerciales. El plazo de duración es de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por 10 años más por mayoría del capital presente en asamblea. El capital social es de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) La Sra. María Gisela Rozandal suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas, por el valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) que representa el 50% del capital social; 2) El Sr. Leandro Germán Griño, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas, por el valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) que representa el 50% del capital social. Los socios integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) cada uno, de su aporte social, es decir la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) c/u y el saldo, setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo de ley, y de acuerdo a su proporción. La administración, uso de la firma social y representación legal estará a cargo de dos gerentes. La gerencia se ejercerá en forma conjunta o indistinta por ambos socios Sres. Leandro Germán Griño y María Gisela Rozandal. Los gerentes ejercerán el cargo por el término de cinco (5) años, a partir del presente, pudiendo ser reelegidos. La sociedad cerrará sus ejercicios anuales el día 30 de junio de cada año, debiendo practicarse el balance dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio. La Carlota, 23 de diciembre de 2008. Nölter, Prosec..

N° 9787 - \$ 128

MATFOR S.R.L

INSC. REG. MODIFICACION (CESION,

PRORROGA, CAMBIO DE SEDE. Expte N° 1766076/36.-

Acta modificatoria del Contrato Social: 10/11/2009.- Socios: Hugo Daniel FUNES, D.N.I. n° 21.901.781, Gustavo Javier FUNES, D.N.I. N° 24.473.480, Aldo Marcelo FUNES, D.N.I. N° 23.089.954 y Diego Agustín FUNES, D.N.I. N° 27.545.655,- Razón Social: "MATFOR S.R.L".- Sede Social: calle Adrián Cornejo N° 1945 Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia homónima.- Capital: cesión onerosa de las 25 cuotas partes del socio Aldo Marcelo Funes, D.N.I. N° 23.089.954 a los restantes socios, distribuidas de la siguiente forma: ocho (8) cuotas partes al Sr. Hugo Daniel Funes, D.N.I. N° 21.901.781, ocho (8) cuotas partes al Sr. Gustavo Javier Funes, D.N.I. N° 24.473.480 y nueve (9) cuotas partes al Sr. Diego Agustín Funes, D.N.I. N° 27.545.655.- Suscripción – Integración: El Sr. Hugo Daniel Funes D.N.I. N° 21.901.781, treinta y tres (33) cuotas partes; Sr. Gustavo Javier Funes, D.N.I. N° 24.473.480, treinta y tres (33) cuotas partes y Sr. Diego Agustín Funes, D.N.I. N° 27.545.655, treinta y cuatro (34) cuotas partes.- Córdoba, 29/04/2010.- Juzgado de Primera Instancia C.C. 26A. Con. Soc. 2 Sec.-

N° 10063 - \$68.-

"HAWKERS ARGENTINA S.R.L." -

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

El Juzgado de 1° Instancia C.C.FLIA. 5ª A - SEC.9 RIO CUARTO, en autos: "HAWKER ARGENTINA S.R.L. - Solicita inscripción" ordena la publicación del siguiente edicto: Por contrato Social y Acta N° 1, ambas de fechas 14 de abril de 2010, entre los señores JORGE ALBERTO BURKI, DNI. 14.334.101, nacido el 27.11.60, argentino, casado con Patricia Debora Farias, Ingeniero Aeronáutico, con domicilio en calle Adelia María N° 163 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y EDGAR DARIO DUNAEVSKY, DNI. 25.038.777, nacido el 29.03.76, argentino, soltero, Ingeniero Aeronáutico, con domicilio en calle Paunero PB N° 935, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia Córdoba, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada que se denominará " HAWKER ARGENTINA S.R.L.".- Domicilio: Paunero 935 - PB - de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Exportación, importación, fabricación, construcción, comercialización, venta, compra de aeronaves nuevas y usadas, repuestos y sus accesorios, alquiler, remolque, limpieza, servicio de estacionamiento, mantenimiento y reparación de todo tipo de aeronave, motores y accesorios, y servicios agrícolas relacionados.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL (\$50000.00) que se divide en 500 cuotas iguales de \$100.- cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma y proporción: el Sr. Jorge Alberto Burki: 250 cuotas, o sea \$25000.00 y el Sr. Edgar Darío Dunaevsky: 250 cuotas, equivalente a un total de \$25000.00.-integración: el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo dentro del plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- Administración y Representación Legal: La

administración y la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Edgar Darío Dunaevsky, quien revestirá el carácter de socio gerente y cuya firma obligará a la sociedad.- En tal carácter tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del CC y 9° del decreto ley 5965/63.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 10016 - \$ 136.-

MONTAY S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 06/05/2009. Socios: SANCHEZ Carlos Gilberto, de 44 años, nacido el 31/10/1964, soltero, argentino, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico matrícula profesional: 17236719/1932, con domicilio en Manzana 50, Lote 32, PH 4, Barrio Solares de Santa María, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. 17.236.719 y FABING Mónica Elizabeth, de 39 años, nacida el 20/07/1969, soltera, argentina, de profesión Veterinaria matrícula profesional: 1400, con domicilio en calle Lamartine 2716, 1° Piso, Dpto. 6, Barrio Parque Vélez Sarfield, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 20.872.136. Sede y domicilio: Manzana 50, Lote 32, PH 4 – Barrio Solares de Santa María – de la ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituidas o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitación pública y privadas o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacionales o extranjeras, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o ejecutar, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de: Mantenimiento de equipos mecánicos, electromecánicos y electrónicos. Elaboración de proyectos electromecánicos, eléctricos, electrónicos. Estudios tarifarios de energía eléctrica y comunicaciones. Elaboración de sistemas SCADA de redes eléctricas. Desarrollo, planificación, ejecución, instalación, puesta a punto y mantenimiento de redes y sistemas integrales de comunicación. Instalación y mantenimiento de equipos de refrigeración. b) Fabricación y/o construcción de: Estaciones transformadoras. Líneas de transmisión. Alimentadores. Sistemas de generación. Sistemas de iluminación internos y externos. Sistemas de corrección del factor de potencia en baja y media tensión. Sistemas de automatismo. Sistemas de corriente continua para tracción y emergencia. Infraestructura de plantas industriales, comerciales y de servicios. Tableros de media y baja tensión. Tableros de transferencia automática red-grupo electrógeno. Tableros de control, comando, protección y medición para estaciones transformadoras, centrales, plantas industriales y otros usos afines en toda su extensión. c) Constructora: Asesoramiento, consultoría, estudio, anteproyecto, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura y de ingeniería, tanto públicas como privadas, incluyendo obras de tipo viales, eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, tendido de redes sanitarias y de gas, urbanizaciones y edificios inclusive los destinados al Régimen de Propiedad Horizontal. La refacción o

demolición de las obras enumeradas. d) Creación, programación, diseño, desarrollo, producción, implementación y puesta a punto de sistemas de software y/o hardware, y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, en relación a productos y servicios relacionados con la actividad. e) Prestar servicios de consultoría, auditorías, asesoramiento, evaluaciones técnicas y económicas, capacitación, publicidad, reparación y fabricación, de productos y servicios relacionados con la actividad. f) Comercialización, al por mayor o menor, importación, exportación, consignación, alquiler, representación y distribución de todo tipo de artículos, insumos y accesorios de productos y servicios relacionados con la actividad. g) Inmobiliario: La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanizaciones, de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. h) Financieras: Podrá, a los fines del normal desarrollo de su objeto principal: realizar aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) representado por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por acción. El capital será suscripto según el siguiente detalle: el accionista SANCHEZ Carlos Gilberto suscribe DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) acciones, por un total de pesos VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 29.700,00) y el accionista FABING Mónica Elizabeth suscribe TRES (3) acciones, por un total de pesos TRECIENOS (\$ 300,00). Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura. Según acta constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Designación de Autoridades: Se resuelve designar Presidente: al Socio SANCHEZ Carlos Gilberto y Director Suplente: al Socio FABING Mónica Elizabeth. Representación legal y uso de firma social: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 6 y las establecidas en el art. 9 del decreto N° 5.965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos o

instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Restricciones: Para comprar, vender o gravar bienes registrables se requerirá la resolución previa del Directorio. Ejercicio Social: cierre 31/12. Córdoba, 05 de Mayo de 2010.

N° 10061 - \$ 420.-

BIOEXAR S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: 18/11/2010, 1) Constituyentes: Oscar Alfredo Pascual Bisoglio de 55 años, soltero, argentino, fecha de nacimiento: 29.05.1954, de profesión Contador Público, D.N.I. 11.242.376, domiciliado en Curuzú Cuatíá 2533 de B° Parque Chacabuco - Ciudad de Córdoba - Pcia. de Córdoba y Silvia del Carmen Diaz de 65 años, fecha de nacimiento: 11.07.1944, divorciada, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 4.855.059, domiciliado en calle Curuzú Cuatíá 2533 de B° Parque Chacabuco - Ciudad de Córdoba - Pcia. de Córdoba. 2) Fecha de Constitución: 18/11/2009. 3) Domicilio: Según Acta de Directorio de fecha 16/10/2009 en Curuzú Cuatíá 2533 B° Parque Chacabuco, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba., República Argentina. 4) Denominación: BIOEXAR S.A. 5) Duración: 99 (noventa y nueve) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra y venta y/o permuta exportación e importación, producción, fabricación, transformación o elaboración, distribución de productos medicinales de origen biológico y/o homeopáticos y/o complementos alimenticios, peptonas tales como complejos vitamínicos, la elaboración de alimentos funcionales, y alimentos para dietas especiales, en ámbos casos para uso humano y animal. La elaboración y/o comercialización de productos de perfumería y limpieza. En relación a su objeto social, la sociedad podrá realizar la exportación y/o importación de los alimentos siempre con relación a su objeto social. La Sociedad también podrá accesoriamente, y siempre con relación a su objeto principal, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir, ceder o descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho sin limitaciones en cualquier tipo de instituciones o personas. Realizar inversiones a partir del capital a cualquier tipo de sociedades constituidas o a constituir, para negocios futuros o presentes. A los fines de la concreción de su objeto social, la sociedad podrá contratar y realizar las gestiones administrativas pertinentes con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; celebrar contratos de compraventa, alquiler, franquicias, locación de servicios, y alquiler de inmuebles de su propiedad o de terceros para la concreción de su objeto social y cualquier otro relacionados con la prestación de servicios relativos al rubro. Como así también gestionar cualquier modalidad de financiación para la comercialización de los productos y/o funcionamiento operativo del objeto social. Asimismo podrá tramitar toda clase de documentación ante los organismos estatales o privados, especialmente podrá actuar ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y/o Banco de la Provincia de Córdoba y cualquier otra entidad bancaria y/o crediticia, gestionando la obtención de créditos

destinados a el desarrollo del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y demás actividades que se relacionen directamente y sean afines o complementen el objeto social, pudiendo ejercer todo acto jurídico que no se encuentre prohibido por la ley o el presente estatuto. Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en garantías, fianzas o avales de cualquier especie a favor de terceros.-7) Capital: El capital es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) representado por Doscientas acciones (200) de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme el siguiente detalle: Oscar Alfredo Pascual Bisoglio: Cien Acciones (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, que representan la suma de Pesos Diez mil (\$10.000,00) y Silvia del Carmen Diaz: Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos, que representa la suma de Pesos Diez mil (\$10.000,00). 8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y Vicepresidente, si el número lo permite, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona en la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescinde de la Sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El mandato de Director no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas por las Leyes 19.550 y modificatoria N° 22.903. 9) Representación: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la Firma Social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones de la Ley 19.550 y modificatoria. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del Artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. 11) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Setiembre de cada año. 12) Representación Legal: Se designó para integrar el Directorio a: Presidente: Oscar Alfredo Pascual Bisoglio de 55 años, soltero, argentino, de profesión Contador Público, D.N.I. N° 11.242.376, domiciliado en calle Curuzú Cuatíá 2533 B° Parque Chacabuco - Ciudad de Córdoba - Pcia. de Córdoba. Director Suplente: Silvia del

Carmen Diaz de 65 años, divorciada, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 4.855.059, domiciliado en calle Curuzú Cuatíá 2533, B° Parque Chacabuco - Ciudad de Córdoba - Pcia. de Córdoba. Se establece un plazo no mayor de dos años en que los socios cumplirán con el saldo de la integración del capital mediante Acta rectificativa y ratificativa de fecha 23 de marzo de 2010 del Acta constitutiva de fecha 18 de noviembre de 2009.-

N° 10075 - \$ 384.-

TWICESOFT S.R.L.

Constitución de Sociedad

Denominación: TWICESOFT S.R.L.. Contrato Social 16-12-2009 y acta del 19/04/2010. Socios: José Ignacio Munarriz, D.N.I. 26.774.238, argentino, de 31 años, soltero, comerciante, con domicilio en calle 27 de Abril 1775 Piso 3 depto B. ciudad de Córdoba y Julian Alejandro Cantarelli, D.N.I. 27.361.408, argentino, de 30 años, casado, licenciado en informática, con domicilio en Parnaso 1342 B° Olivos, ciudad de Córdoba. Domicilio y Sede: 27 de Abril 1775 3ro B, ciudad de Córdoba. Duración: 50 años a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier manera en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación y exportación, desarrollo y diseños de software y hardware en general y/o a pedido, aplicable a las comunicaciones, telecomunicaciones, Internet, telefonía sobre Internet, voz sobre IP. Internet inalámbrica, y servicios de imágenes por internet (IPTV), telefonía por computadora (Computer Telephony), administración, diseño y desarrollo de base de datos y sistemas informáticos de todo tipo. b) Capacitación e investigación en informática y sistemas en general. c) Otorgar Préstamos y financiación d) Servicios de domótica en general, instalación, adaptación, customización de hogares, empresas y grandes superficies. e) Provisión de servicios de acceso a Internet, servicios de transmisión de voz y datos, servicios de alquiler de software y hardware. Capital Social: \$20.000 dividido en 200 cuotas sociales de \$100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: José Ignacio Munarriz 130 cuotas sociales y Julián Alejandro Cantarelli 70 cuotas sociales. Integrado 25% en efectivo, el saldo en plazo de 22 meses desde la fecha del contrato. La Administración y Representación estará a cargo de una gerencia unipersonal por 5 años. Se designa al Sr. José Ignacio Munarriz, como gerente y como suplente al Sr. Julian Alejandro Cantarelli. Ejercicio Social: cerrará el 31/07 de cada año. Juzgado 39° Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. N° 7). Of. 27/4/2010.

N° 10076 - \$ 120.-

PLASTICOS MARTINAT S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Con fecha diecinueve de enero de dos mil diez mediante escritura pública el Señor Miguel Angel MARTINAT, DNI 7.996.086, CEDE por partes iguales y en concepto de anticipo de herencia a favor de sus hijos Pablo Sebastián MARTINAT, argentino, nacido el cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, DNI n° 25.141.060, soltero, de profesión Licenciado en Administración, Gabriel Nicolás MARTINAT, argentino, nacido el veinte de

noviembre de mil novecientos setenta y siete, DNI n° 26.481.515, soltero, de profesión Ingeniero Industrial y Jimena Elisa MARTINAT, argentina, nacida el 19 de agosto de mil novecientos setenta y nueve, DNI n° 27.551.002, casada, de profesión Ingeniera Agrónoma, los tres con domicilio en calle Aguila Jorge N° 3755 B° Jardín Ciudad de Córdoba, los DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES emergentes de SETENTA Y CINCO (75) CUOTAS SOCIALES de su propiedad, integrantes del Capital Social de la sociedad denominada "PLASTICOS MARTINAT S.R.L.". Por su parte, los cesionarios, Pablo Sebastián MARTINAT, Gabriel Nicolás MARTINAT y Jimena Elisa MARTINAT, manifiestan su ACEPTACION por la cesión efectuada a su favor. Presente también en el acto el Sr. Juan Alberto MARTINAT, argentino, mayor de edad, DNI n° 7.983.152, quién manifiesta que en su calidad de socio de la referida sociedad, presta su conformidad con la presente cesión de cuotas sociales a favor de los cesionarios. Designación de Autoridades: Los socios resuelven por unanimidad: a) Aceptar la renuncia del Sr. Miguel Angel MARTINAT en el cargo de socio gerente... b) designar como Socios Gerentes a los señores Gabriel Nicolás MARTINAT y Juan Alberto MARTINAT, quines aceptan el cargo para el cual han sido designados. Por acta de fecha 22/01/2010 se resuelve que la gerencia será ejercida en forma conjunta, salvo en actos en que es permitida la actuación individual según cláusula 6ª del contrato social. Juzgado 1° Ins C.C. 7ª Nom. Con Soc 4-Secretaría Dr. Alfredo Uribe Echevarría.

N° 10077 - \$ 108.-

MER CAPITAL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Modificación Estatuto Social

Mediante Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 23 de abril de 2010, se dispuso la modificación del Artículo Primero del Estatuto de MER CAPITAL SOCIEDAD DE BOLSA S.A., sociedad legalmente constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba bajo la Matrícula N° 2083-A de fecha 6/06/2001, en los siguientes términos: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN - DOMICILIO: La sociedad se denomina "MER CAPITAL SOCIEDAD DE BOLSA S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba". La misma asamblea ordinaria-extraordinaria resolvió fijar el domicilio de la sede social en calle Rosario de Santa Fe 231 Piso 12 Oficina 7 de la ciudad de Córdoba.- Córdoba, 5 de Mayo de 2010.-

N° 10133 - \$ 48.-

SANTA CECILIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Marcos Fernando Garin, D.N.I.: 16.743.108, argentino, casado, 46 años, con domicilio en calle Oruro n° 1579 B° Parque Guayaquil; Marcela Viviana Garin, DNI 16.083.406, argentina, casada, 47 años, con domicilio en calle Chavisacate 2215 B° Talleres Oeste; Elsa Alejandra Garin, DNI 18.175.571, argentina, casada, 43 años, con domicilio Juan XXIII n° 1513 B° Talleres Este; Marisa Beatriz Garín, DNI 20.345.437, argentina, casada, 42 años, con domicilio en calle Tarija n° 1772 B° Talleres Oeste y Pablo Damián Garin, DNI 21.393.066, argentino, casado, 40 años, con

domicilio en calle Montemayor N° 2455 B° Yofre Norte, todos los domicilios de la Ciudad de Córdoba. Fecha del Instrumento Constitutivo: 08/04/2010. Denominación: Santa Cecilia SRL. Domicilio: Ciudad de Córdoba - Sede: calle Chavisacate N° 2215 B° Talleres Oeste Ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la república o en el extranjero las siguientes actividades: a) La adquisición, venta y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sometidos a cualquier régimen, para la explotación, renta o posterior enajenación. La construcción por sí o a través de terceros, y la realización de obras en general sobre inmuebles propios y de terceros, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) Operaciones inmobiliarias de todo tipo tales como compraventa, permuta, comodato, alquiler, arrendamiento, administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda otra clase de operaciones inmobiliarias que incluye el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales; pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros como representante, comisionista, intermediario, fiduciario, pudiendo a todos los fines contratar profesionales idóneos en la materia a los fines del desarrollo del objeto social; c) Tomar o conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos con intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; d) Constituir y/ o participar en fideicomisos inmobiliarios, actuando como fiduciante, fiduciario y/ o beneficiario de los mismos, pudiendo entregar y/ o recibir los bienes fideicomitidos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$300.000.- dividido en 3000 cuotas de \$100.- cada una. Suscripción: Marcos Fernando Garin 708 cuotas, Marcela Viviana Garin 636 cuotas, Elsa Alejandra Garin 510 cuotas, Marisa Beatriz Garín 510 cuotas y Pablo Damián Garin 636 cuotas. Integración en dinero efectivo en el 25% en este acto y el 75% restante en el plazo máximo de 2 años. Administración y representación: A cargo de 2 socios gerentes, Marcos Fernando GARIN, DNI N° 16.743.108 y Pablo Damián Garin, DNI N° 21.393.066. Para obligar a la sociedad bastará solamente la firma de uno solo de los socios gerentes y en forma indistinta. Duración en el cargo: 3 años. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. 26° Nominación - Concursos y Soc. N° 2. Dr. Ernesto Abril, Juez. Dra. Adriana Lagorio, Secretaria.-

N° 10123 - \$ 208.-

URGENCIAS CORRAL DE BUSTOS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta constitutiva del 30/03/10. Socios: GUSTAVO FABIÁN ABRAHAN, argentino, médico, casado, D.N.I. 21.521.372, 39 años de edad, domiciliado en Rueda 366, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; NÉSTOR FABIÁN BREZIK, argentino, casado, médico, D.N.I. 23.245.389, 36 años de edad, domiciliado en calle España 334, 10° "B", Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; MIGUEL FRANCISCO BERROCAL, argentino, soltero, médico, D.N.I. 23.836.737, 35 años de edad, domiciliado en Pje. Bogado 1836, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; CRISTIAN DARÍO TRONCARO, argentino, soltero, paramédico, D.N.I. 24.747.224, 34 años de edad, domiciliado en calle Urquiza 371, Localidad de Inrville, Provincia de Córdoba; JOSÉ MARÍA MILANI BARRETO, argentino, soltero, paramédico, D.N.I. 25.660.268, 32 años de edad, domiciliado en calle Córdoba 1292, Localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe; y MYRIAM DEL VALLE SAVINO, argentina, casada, médica, D.N.I. 16.652.726, 45 años de edad, domiciliada en calle Rueda 366, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: Urgencias Corral de Bustos S.A. Sede: San Martín 404 de la Localidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital: \$50.000, representado por 5.000 acciones de \$10 Valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Gustavo Fabián Abraham suscribe 4.500 acciones; Néstor Fabián Brezik, Miguel Francisco Berrocal, Cristian Darío Troncaro, José María Milani Barreto y Myriam Del Valle Savino, suscriben 100 acciones cada uno. 1er Directorio: Presidente: Gustavo Fabián Abraham, D.N.I. 21.521.372; Directora Suplente: Myriam Del Valle Savino, D.N.I. 16.652.726. Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: A) La prestación de servicios de salud, en especial la atención médica domiciliaria, realizada por profesionales médicos que asistan al domicilio de los pacientes en casos que no revistan gravedad y en forma programada. B) Prestación del servicio de atención medica de emergencias o urgencias, ya sea en la escena de la emergencia o urgencia, durante el traslado o en centros asistenciales propios o de terceros. C) Prestación del servicio de traslados de pacientes urgente o programado, de alta y baja complejidad, ya sea desde el lugar del accidente hasta el primer centro asistencial, o entre dos centros asistenciales, en ambulancias propias o de terceros. D) Cobertura de eventos y áreas protegidas en caso de emergencias o urgencias médicas, pudiendo disponer la presencia de profesionales que presten el servicio de atención médica en el lugar. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones, incluso representaciones y mandatos, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el termino de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo

término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 10134 - \$ 200.-

MARTIN Y RIBOTTA S.A.

IDIAZÁBAL

Constitución de S.A. por Regularización de "Martín Jorge Omar y Ribotta Silvia Teresa" Sociedad de Hecho en "Martín y Ribotta S.A."

Fecha de regularización: 01/10/2009.- Socios: Jorge Omar Martín, arg., casado, de 59 años de edad, agropecuario, DNI.N° 8.116.791, con domicilio en calle Tucumán N° 245 de la localidad de Idiazábal y Silvia Teresa Ribotta, arg., casada, de 51 años de edad, comerciante, DNI.N° 12.542.136, con domicilio en calle José María Paz N° 656 de la localidad de Idiazábal.- Denominación: "Martín y Ribotta S.A.".- Domicilio: jurisdicción de la localidad de Idiazábal, y sede social en calle Tucumán N° 245 de la localidad de Idiazábal, Dpto. Unión, Prov. de Cba., República Argentina.- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: 1- Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros; mediante siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosos, realizando todas las labores del ciclo agrícola o algunas de ellas.- 2- Explotación y administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, cultivo o aprovechamiento integral de los mismos.- Prestación de servicios agrícolas-ganaderos.- b) Comerciales: 1- Compraventa, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos agroquímicos y veterinarios; animales, herramientas; máquinas, postes, varillas y alambres, repuestos y accesorios, y todo tipo de productos del agro; acopio y selección de cereales y oleaginosas, servicios de los mencionados productos hacia terceros, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él; transportes de mercaderías y cargas generales.- 2- Rociados y espolvoreos con productos agroquímicos y sus derivados y la siembra de todo tipo de semillas ya sea mediante colocación directa o por nebulizaciones o distribución aérea o terrestre y todo lo relacionado con su aplicación.- c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione directamente con el objeto principal o que los socios creyeren conveniente a los fines del

desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social.- Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.- Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) Financieras: Mediante préstamos en dinero o especie, con o sin garantía real, a corto o largo plazo; realizar operaciones de financiación relacionadas con la actividad, la realización de aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 2) Mandatos y representaciones: Realización de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejercicios de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes de capital y empresas en general.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$ 526.500 representado por 52.650 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Jorge Omar Martín, suscribe 26.325 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por \$ 263.250, monto que ya se encuentra totalmente integrado por ser idéntico al que ya poseía en la sociedad de hecho que por este acto se regulariza; y Silvia Teresa Ribotta, suscribe 26.325 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por \$ 263.250, monto que ya se encuentra totalmente integrado por ser idéntico al que ya poseía en la sociedad de hecho que por este acto se regulariza.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios.- La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes, por igual o menor número de los titulares, por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Directorio: Presidente: Silvia Teresa Ribotta, DNI.N° 12.542.136 y Director Suplente: Jorge Omar Martín, DNI.N° 8.116.791.- La representación legal de la Sociedad es ejercida por el Presidente del Directorio cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos o notariales en nombre de la misma.- Así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales, pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos.- El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente indistintamente si su número lo permite, quienes en su caso podrán librar y endosar cheques u otros valores que deban ser depositados en las cuentas bancarias de la Sociedad, en especial con Bancos de la Provincia de Córdoba, de la Nación Argentina y cualquier otro privado u oficial; otorgar recibos de dinero o valores y suscribir la correspondencia general, como así también cualquier acto de carácter notarial.-

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura y la Fiscalización de la misma estará a cargo de los accionistas.- Cuando por aumento del capital la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea deberá elegir por el término de 3 ejercicios, un Síndico Titular y un Suplente.- Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.- Córdoba, de Mayo de 2010.-

N° 10176 - \$ 376.-

JALIL CASENAVE S.A.

RÍO IV

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo: 09 de Febrero del año 2009. Acta Rectificativa y Ratificativa 14 de Abril de 2010. Socios: Mario Roberto JALIL, DNI: 17.816.855, argentino, domiciliado en San Martín 7 de la Localidad de La Cruz, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 20 de Junio de 1966, casado, de Profesión: Comerciante; Sebastián Rodrigo CASENAVE, DNI: 27.841.360, argentino, domiciliado en calle Buenos Aires 588 6°. A, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido 28 de Enero 1980, estado civil soltero, de profesión médico Cirujano. Denominación: "JALIL CASENAVE SA". Domicilio: Calle Tejerina esq. Manuel Puebla Bo. Villa Dalcar, de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: Se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con limitaciones de ley en el país o el extranjero, los siguientes operaciones: 1) La aplicación médico-quirúrgica de las técnicas necesarias, para la restauración, mantenimiento y promoción de la estética, salud y bienestar de las personas, mediante la prevención y tratamiento de todo tipo de patología estética, o inesteticismos en personas sanas. Aplicación de técnicas para mejorar la estética y la belleza. Prevención del envejecimiento. Promoción de la salud y el bienestar físico, mental y personal. Todo esto aplicando algunos de los siguientes procesos: MEDICINA ESTETICA DE LA PIEL: Prevención, diagnóstico y tratamiento del envejecimiento cutáneo. Prevención y tratamiento del fotoenvejecimiento. Tratamientos médico-estéticos y cosméticos de la piel (facial y corporal), Tratamientos médico-estéticos y cosméticos de cabello y uñas; Depresiones y arrugas de expresión; Estrías cutáneas; Flaccidez cutánea; Prevención y tratamiento de las alteraciones de la pigmentación cutánea; Alteraciones estéticas secundarias debidas a patologías infecciosas y/o inmunológicas; Cicatrices inestéticas y queloides: secundarias, hipertróficas ; Hiperhidrosis; Patología del pelo: hipertricosis, hirsutismo; Tratamiento médico-estético de la alopecia genética o adquirida (parcial o universal); Alteraciones circulatorias cutáneas: telangiectasias, cuperosis, hemangiomas; Lesiones benignas de la piel; Tatuajes; FLEBOESTETICA Y PATOLOGIA LINFATICA: Prevención de las alteraciones circulatorias periféricas; Tratamiento de varices y microvarices, telangiectasias y varículas; Úlceras varicosas; Prevención y tratamiento de la patología linfática; ENDOCRINOLOGIA ESTETICA-METABOLISMO-CELULITIS: Sobre peso y obesidad; Lipodistrofias; Celulitis; OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA ESTETICA: Consejos estéticos para el

embarazo y post parto; Medicina estética en la menopausia; TRATAMIENTOS COMBINADOS CON CIRUGIA ESTETICA: Preparación para intervenciones de cirugía estética; Recuperación y tratamiento posterior a intervenciones en cirugía estética; PREVENCIÓN GENERAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD: Prevención y tratamiento del envejecimiento (general); Prevención y tratamiento del estrés; tratamientos de tonificación vital y revitalización; Colaboración en el tratamiento de las alteraciones de la imagen corporal y aceptación de la propia imagen 2) La atención médica de las personas, comprendiendo los siguiente aspectos: a) Comerciales: mediante la compra venta, permuta, alquiler leasing, deposito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y explotación, que atañen a su objeto con la ramas de las ciencias medicas: Electromedicina, Electroquímica, Odontología, Veterinaria, Fitofarmacia y farmacéutica en particular, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos, e instrumentales, Equipamientos completos de hospitales y farmacias incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables, e implantes, prótesis, materiales y suministros indirectos en general en el arte de curar. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños dibujos, licencias y modelos industriales, importación y exportación de cosméticos suplementos nutricionales productos de ortopedia como fajas, aparatología deportiva etc., todo relacionado con el bienestar y la salud de las personas. b) Industriales: mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y farmacéutico de productos químicos medicinales quirúrgicos, ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos. c) Servicios: Explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos; Asistencia integral y/o parcial de enfermos; explotación de casas y/o clínicas de descanso, de clínicas dietéticas con o sin pensión; consultorios internos y/o externos; proporcionar a los médicos y pacientes la posibilidad de obtener a un costo reducido los elementos necesarios para llegar a un diagnóstico clínico-quirúrgico y su tratamiento en el menor tiempo; organizar una institución en el que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada para los que cuenten con medios económicos necesarios; semiprivada, mutualizando a los económicamente dependientes (empleados y obreros); la investigación científica y experimental que tenga por fin el progreso de las ciencias médicas, proporcionando a los médicos de las distintas especialidades un centro de trabajo y estudio dotado de todos los elementos modernos de investigación y diagnóstico; enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, como divulgación social por medio de conferencias, ateneos o congresos, de acuerdo con las bases y reglamentos que el directorio establezca, propendiendo igualmente a la educación médica del público y profilaxis de enfermedades, sea por los medios antes indicados o publicaciones; instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podrá adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes; hacer contratos, con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad.. Asistencia Geriátrica: Aplicación de la geriatría bajo el régimen de pensionado a los ancianos puestos

bajo su tutela, proporcionando atención medicocientífica, como asimismo su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados.

3) La Celebración de Convenios con Empresas, Instituciones, Universidades que contribuyan al cumplimiento del objeto establecido. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado. Capital Social: El capital social es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.) representado por 200 acciones de Pesos Cien, valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables con derecho a UN (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Los socios suscriben el Capital Social conforme al siguiente detalle: El señor Mario Roberto JALIL, suscribe el cincuenta por ciento (50 %) de las acciones (100 acciones), ó sea Pesos diez mil (\$ 10.000.-), el señor Sebastián Rodrigo CASNAVE, suscribe el cincuenta por ciento (50 %) de las acciones (100 acciones) o sea pesos diez mil (\$ 10.000.-). El capital suscripto se integra de la siguiente manera: a) En este acto por los constituyentes en dinero efectivo: Pesos cinco mil (\$ 5.000) equivalente al veinticinco por ciento 25%, en este acto, y obligándose, asimismo a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y cinco, electos por el término de 3 (tres) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el supuesto que la sociedad prescindiera de sindicatura la elección de suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los votos presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un Presidente y -en su caso- un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Nomina de Directores: Mario Roberto JALIL Director Titular y Presidente, y el señor Sebastián Rodrigo CASNAVE Director Suplente. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, es cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedare comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente y los mismos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550. Ejercicio Social: Fecha de Cierre del Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Nº 10187 - \$ 508.-

CEREALES DEL PLATA S.A.

Elección de Autoridades

Se hace saber que mediante asamblea general ordinaria N° 22 de fecha 04.03.08, se determinó en 3 el número de directores titulares y en 1 el

de suplente y se eligieron quienes ocuparían dichos cargos por 3 ejercicios. En razón de ello, el directorio para los 2007/2010, quedó integrado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Mateo Eduardo Scarafía, D.N.I. Nº 12.670.603; VICEPRESIDENTE: Rubén Etelvino Rozadas, D.N.I. Nº 10.235.336; DIRECTOR TITULAR: Hugo Alberto Liarte, D.N.I. Nº 10.561.368.- DIRECTOR SUPLENTE: Sonia Maldonado Astrada, D.N.I. Nº 11.978.899.- SINDICATURA: Se prescinde.- Córdoba, mayo de 2010.-

Nº 10151 - \$ 44.-

CA-JUA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD (RECTIFICATORIO)

Se hace saber que se rectifica edicto nº 16396, de fecha 03 de Agosto de 2.009, en la parte correspondiente, en donde dice: "El capital social es suscripto totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Sebastian MORELL 60 acciones; y el Sr. Martín Rodrigo MORELL 06 acciones", debe decir: "El capital social es suscripto totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Sebastian MORELL 60 acciones; y el Sr. Martín Rodrigo MORELL 60 acciones.-" Córdoba, 29 de Abril de 2.010.-

Nº 10175 - \$ 40.-

C.V.C. COVENCAR S.R.L.

MORTEROS

Cesión de cuotas-Capitalización-Elección de autoridades-Modificación de contrato social

Por Acta Nº 19 de fecha 6/09/2005, se aprueba lo siguiente: Renuncia a la gerencia de la Sra. Marisa del Carmen Saranz y dicho cargo es ejercido por el Sr. Adriel Alberto saranz, D.N.I. 11.462.877, con domicilio en Zona Rural de esta ciudad de Morteros, comerciante, casado, fecha de nacimiento 9/02/1955, como gerente de la sociedad. Por Acta Nº 23 de fecha 02/02/2007 se aprobó la capitalización de pesos trescientos mil (\$300.000). Por Acta Nº 38 de fecha 03/07/2009 se ratifican las actas Nº 19 y 23 por lo cual ante el aumento de capital social de \$300000, dicho capital asciende de pesos treinta y tres mil ciento cuarenta (\$33140) a pesos trescientos treinta y tres mil ciento cuarenta (\$333.140) dividido en treinta y tres mil trescientas catorce (33314) cuotas de pesos diez cada una quedando con la cantidad de cuotas que ambos poseían mas la cuotas de la capitalización distribuidas de la siguiente manera: la Sra. Leticia Garione diecisiete mil seiscientos cincuenta y siete (17657) cuotas y el Sr. Basilio Saranz quince mil seiscientos cincuenta y siete (15657) cuotas. Se modifica la cláusula referida a la administración la cual queda redactada de la siguiente manera: "SEXTA: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerente en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles, por unanimidad de socios. En tal carácter tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios sociales con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o fianzas a favor de terceros o ejecución de negocios extraños al objeto social. Asimismo podrán efectuar aquellos actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Ley 24452. En este acto se designa como gerente al Sr. ADRIEL ALBERTO SARANZ." . Los socios SANTIAGO BASILIO SARANZ Y LETICIA

LUCIA GARIONE ceden sus cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad C.V.C COVENCAR S.R.L a sus nietas Srts MELISA SARANZ y CAROLINA SARANZ en proporciones iguales. Por lo tanto la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY TRES MIL CIENTO CUARENTA (\$333.140,00-), dividido en TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CATORCE (33. 140) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, integradas en su totalidad por los socios según el siguiente detalle: la Sra. MELISA SARANZ (16.657) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10,00-) cada una, lo que constituye un capital de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TOS SETENTA (\$166.570,00), y la Srta. CAROLINA SARANZ (16.657) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10,00-) cada una, lo que constituye un capital de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUI-NIENTOS SETENTA (\$166.570,00)". Publíquese en el Boletín Oficial. Juzg. 1ª A INS C.C.13ª-Con Soc 1-Sec.- Of. 29/4/2010.-

Nº 10180 - \$ 176.-

LOS TAMBOS SILAGES S.A.

ESTATUTO SOCIAL- CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

ACTA RECTIFICATIVA-RATIFICATIVA

En la localidad de Sampacho, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba a los 25 días del mes de Agosto de 2009, se reúnen los señores BRESSAN, Diego Pascual, nacido el día 23/09/1983, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Castelli Nº 1175 de la localidad de Sampacho (Cba.), D.N.I. Nº: 30.402.515; BRESSAN Emanuel Pablo, nacido el día 10/10/1986, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Castelli Nº 1175 de la localidad de Sampacho (Cba.) D.N.I. Nº: 32.288.199; y el Sr. CAPPELLARI, Adrián José nacido el día 31/08/1958, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Pringles Nº 736 de la localidad de Sampacho (Cba.) D.N.I. Nº: 12.762.211, con el fin de rectificar y ratificar el Estatuto Social y Acta Constitutiva de la presente Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias y por el siguiente articulado: DENOMINACION y DOMICILIO: La sociedad se denominará: "LOS TAMBOS SILAGES S.A." y tendrá su domicilio en la calle Castelli Nº 1175 de la localidad de Sampacho, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país.- OBJETO La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Producción de leche vacuna. b) Siembra y acopio de cereales y oleaginosas, semillas, forrajes y/o subproductos derivados de cualquiera de ellos; c) Cría, invernada y/o compra y venta de ganado bovino y/o porcino; d) Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales, también pulverización, desinfección y fumigaciones; e) Servicios de contratista rural en general, incluyendo en la prestación del servicio de puesta a disposición de maquinarias agrícolas, por ejemplo maquinas cosechadoras, fumigadoras, de picadoras etc. contratación de mano de obra agrícola y realización de cosecha mecánica. También será objeto de la sociedad realizar por cuenta propia

y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades, a saber: Integra el objeto social todas las operaciones comerciales y civiles, industriales, financieras y de toda índole que se encuentren directamente relacionadas con el objeto principal de la sociedad. También será objeto de la sociedad el transporte terrestre en general, referido a cargas, haciendas, transporte de maquinarias, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta y/o permuta y/o consignación de vehículos destinados a la actividad y repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustible, lubricantes y en general cualquier otro articulo para vehículos automotores, sin restricción y la reparación de vehículos propios y ajenos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y firmas los contratos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto y que se relaciones directa con el objeto societario.- DURACION: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: \$12.000,00, representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de \$100,00 y da derecho a 1 voto por acción. DIRECCION Y ADMINISTRACION: estará a cargo del directorio integrado por 1 director titular, debiendo la asamblea designar 1 director suplente. El término de su elección es ejercicio (3) años. La asamblea fijará la su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. SINDICATURA: La sociedad prescinde de la sindicatura. EJERICICIO SOCIAL: cierra el día 30 de junio de cada año. II) SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL: Los accionistas integran el capital social según el siguiente detalle: Diego Pascual BRESSAN, 30 acciones nominativas no endosables, de un voto, y de \$ 100 valor nominal c/u; Emanuel Pablo BRESSAN, 30 acciones nominativas no endosables, de un voto, y de \$100 valor nominal c/u; y Adrián José CAPPELLARI, 60 acciones nominativas no endosables, de 1 voto, y de \$ 100 valor nominal c/u. Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el 37,5% de sus respectivas suscripciones por la suma total de \$ 4.500, debiendo integrar el saldo restante a requerimiento del directorio dentro del plazo legal.- III) ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Queda en este acto constituido el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: Presidente: Emanuel Pablo BRESSAN, nacido el día 10 Octubre de 1986, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Castelli Nº 1175 de la localidad de Sampacho (Cba.) D.N.I. Nº: 32.288.199; Director Suplente: Diego Pascual BRESSAN nacido el día 23 de septiembre de 1983, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Castelli Nº 1175 de la localidad de Sampacho (Cba.) D.N.I. Nº: 30.402.515, quienes aceptan los cargos conferidos.- IV) El domicilio social es en calle Castelli Nº 1175 de la localidad de Sampacho, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- V) La totalidad de los socios fundadores de la presente Sociedad Anónima confieren Poder Especial a favor del Cr. Javier A. BOSCH, D.N.I.: 23.153.410, M.P.C.P.C.E.C. 10-11261-4 y del Dr. Lucas Andrés PEIRETTI, D.N.I.: 27.896.624, Mat Prov. 2-793, Mat. Federal Tº 502.-

N° 10201 - \$ 316.-

JORGE A. FERRERO S.A.

MORTEROS

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/01/2009 se eligieron por unanimidad las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Jorge Alberto Ferrero DNI 10.050.035 y DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Andrés Ferrero DNI 28.248.814. Fijan domicilio especial en calle Italia N°1510, ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, republica Argentina. Publíquese en el Boletín oficial. Córdoba, 03/05/2010.-

N° 10179 - \$ 40.-

HIPER HOUSE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: César Daniel MANERA, D.N.I. N° 27.672.038, nacido el 05/11/1979, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en Bv. Los Españoles N° 6020, Barrio Los Boulevares de esta Ciudad de Córdoba y Leandro Nicolás BAQUIN, D.N.I. N° 26.090.115, nacido el 20/08/1977, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, con domicilio en calle Vicente López y Planes N° 260 de la localidad de James Craik, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Denominación: HIPER HOUSE S.R.L. Sede y Domicilio: calle Alvear Nro. 532, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) compraventa, fabricación, importación, exportación, representación y comercialización de muebles y accesorios para oficina, para el hogar, en todo tipo de materiales, como por ejemplo: madera, vidrio, sintéticos, metálicos, aglomerados y todo otro material apto para la fabricación de ellos; como asimismo bienes muebles necesarios para equipamientos familiares, comerciales e industriales, incluidos los que sean estrictamente de ornamentación, paisajismo y diseño. Compraventa de electrodomésticos, artículos de hidroterapia, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, máquinas y aparatos de electricidad y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; balanzas, elementos de pesajes, mecánicos y electrónicos, todo tipo de accesorios para el hogar y la oficina; muebles de jardinería y artículos de camping. Representación de firmas proveedoras de los muebles y equipos que la sociedad comercialice. b) Importación, exportación, fabricación, compra venta al por mayor y menor de maderas, corchos, cestería, espartería metales de fundición, estirado y laminación. Compraventa fabricación, instalación y montaje de carpintería metálica y tradicional. c) La prestación del servicio técnico necesario para la instalación, mantenimiento y reparación de los muebles y/o electrodomésticos comercializados y/o fabricados por la Sociedad. La realización de todo tipo de transportes y fletes de los productos que comercialice dentro del territorio del país como a países limítrofes. Otorgamiento de planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de los productos enunciados precedentemente. Para ello la Sociedad podrá efectuar préstamos a terceros con fondos propios. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Treinta Mil (\$30.000,00) dividido en treinta (30) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El socio César Daniel MANERA la cantidad de Quince (15) cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil (\$15.000,00) que representan el Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y el socio Leandro Nicolás BAQUIN la cantidad de Quince (15) cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil (\$15.000,00) que representan el Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. Las cuotas se integran en un porcentaje equivalente al Veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. La integración del saldo se realizará dentro de un plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Administración y Representación legal: a cargo de los Sres. César Daniel MANERA y Leandro Nicolás BAQUIN en su carácter Gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 10257 - \$ 224.-

"MARTINEZ DISTRIBUCIONES S.A."

Edicto ampliatorio N° 4123 - 19/03/2010 por cuanto se omitió. 1.- DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: a.- Elisa Ivana Martínez, DNI N° 27.44462, nacida el 11/10/1.979, soltera, comerciante, domiciliada en calle Navarra n° 1.756 de la Ciudad de Córdoba; b.- Gladys Marisa Gallardo, DNI N° 24.049.788, nacida el 16/09/1.974, comerciante, casada, domiciliada en calle Italia n° 55 de la Ciudad de Las Varillas. 2.- FECHA DE SUSCRIPCION DE DEL ACTA N° 2, por medio de la cual se modificó el domicilio de la sede social. 3.- ADMINISTRACION - REPRESENTACION: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o mayor número de suplentes, los que se incorporarán en el Directorio por el orden de su designación.- Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria.- El término de duración del mandato de los Directores es de TRES ejercicios.- La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión el Directorio designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vice-Presidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- Cuando el Directorio esté compuesto por un solo miembro, éste actúa en calidad de Presidente.- El mandato de los Directores elegidos subsistirá y continuará hasta tanto la Asamblea no haya elegido a quien lo reemplace.- La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso.- En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de mil pesos (\$ 1.000.-) o su equivalente en títulos o valores públicos.- El Directorio tiene amplias facultades de Administración y Disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil, excepto incisos 51 y 61 y del artículo noveno del Decreto Ley No. 5.965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, ya sean Oficiales o

Privados, Compañías Financieras o Entidades Crediticias oficiales y privadas; podrá reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, otorgar y aceptar fianzas y avales y acordar las garantías que fueren requeridas por el giro normal de los negocios, contratar Cartas de Crédito, celebrar Contratos de Transporte y fletamento, suscribir, endosar Cartas de Porte y conocimientos, c.- Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del País.- Dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, o al vicepresidente en su caso. 4.- FISCALIZACION: La Sociedad prescinda de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84).- Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba.

N° 10258 - \$ 204.-

Pharmalife Argentina S.A.

EDICTO AMPLIATORIO DEL N° 6341

Fecha: Acta Rectificativa del 02/03/2010. Socios: Hugo Rodolfo GARCIA, D.N.I. 20.112.149, C.U.I.T. 20-20112149-4, de profesión licenciado en administración de empresas, de 41 años de edad, casado, argentino, con domicilio en calle 9 de Julio 156, Barrio Bombal, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y Gonzalo AHUMADA RISSO, D.N.I. 22.770.344, C.U.I.T. 20-22770344-0, de profesión abogado, de 37 años de edad, casado, argentino, con domicilio en Avenida los Guaranés 730, Barrio Las Delicias, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Pharmalife Argentina S.A., con domicilio social y legal en Bv. San Juan 217, Piso 9°, Departamento "D", Torre II de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Los socios se reúnen a los fines de ratificar el inventario y valuación confeccionado por el Cr. Mauricio Germán Merino, M.P. 10-14815-8 de fecha 27 de abril de 2010, que rectifica el inventario y valuación elaborado por el mismo profesional de fecha 23 de febrero de 2010, Luego de varias deliberaciones, se aprueba la rectificación del inventario y valuación por unanimidad. Consecuentemente, acto seguido, se procede a RECTIFICAR el Acta Constitutiva de la sociedad de fecha 03 de febrero de 2010 y el Acta Rectificativa de fecha 02 de marzo de 2010, en ambos casos en el punto III., que quedará redactado de la siguiente manera: "III. Suscribir e integrar totalmente el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Accionistas: a) Hugo Rodolfo GARCIA; suscripción de setecientos cincuenta (750) acciones; Clase "A" y b) Gonzalo AHUMADA RISSO; suscripción de setecientos cincuenta (750) acciones; Clase "A". 2) La integración se efectúa en su totalidad en bienes, conforme inventario y valuación elaborados por contador público que se adjunta también como anexo elaborada con fecha 23 de febrero de 2010 y que fueran rectificadas con

fecha 27 de abril de 2010, que también se adjunta".

N° 10222 - \$ 108.-

ALBANY WAY SA

Modificación de Estatuto Social

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria nro. 02 de fecha 11 de Diciembre de 2009, se dispuso por unanimidad: el cambio de domicilio de la sede social de "Albany Way SA" a la Av. Del Oeste 675 (5105) de la ciudad de Villa Allende, en la Provincia de Córdoba, República Argentina, y la modificación del art. Iro.- del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: "La Sociedad se denomina "Albany Way SA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Villa Allende, en la Provincia de Córdoba, República Argentina" .- Córdoba, 06 de Mayo de 2010.-

N° 10280 - \$ 40.-

BICIMUNDO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato de cesión de cuotas de fecha 12 de Enero de 2010, la Sra. IVANA ANDREA HEYD, D.N.I. N° 24.770.722, vende cede y transfiere NOVENTA Y UN (91) cuotas sociales de valor nominal pesos CIEN (\$ 100,00) cada una que tiene y le corresponden en la firma BICIMUNDO S.R.L. en la siguiente proporción: Al Sr. ADRIAN GERARDO ROMERO TUBELLO, D.N.I. N° 22.567.412, de 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Alvear N° 436, piso 2do., departamento "B" de la Ciudad de Córdoba, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO (84) cuotas de valor nominal pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total a valor nominal de pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00), y al Sr. DIEGO ARIEL HEYD, D.N.I. N° 30.329.453, de 26 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Av. Colón N° 575, piso 6to., departamento "A" de la Ciudad de Córdoba, la cantidad de SIETE (7) cuotas de valor nominal pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total a valor nominal de pesos SETECIENTOS (\$ 700,00). Asimismo, la Sra. GABRIELA ALEJANDRA HEYD, D.N.I. N° 23.822.646, vende, cede y transfiere al Sr. DIEGO ARIEL HEYD, D.N.I. N° 30.329.453, la cantidad de NOVENTA Y UN (91) cuotas de valor nominal pesos CIEN (\$ 100,00) cada una que tiene y le corresponde en la firma BICIMUNDO S.R.L., lo que hace un total a valor nominal de pesos NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100,00). Asimismo, el Sr. EGIDIO JAVIER HEYD, D.N.I. N° 27.249.017, vende, cede y transfiere al Sr. DIEGO ARIEL HEYD, D.N.I. N° 30.329.453, la cantidad de NOVENTA Y UN (91) cuotas de valor nominal pesos CIEN (\$ 100,00) cada una que tiene y le corresponde en la firma BICIMUNDO S.R.L., lo que hace un total a valor nominal de pesos NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100,00). Concurren a este acto los Sres. GERARDO ADRIAN ALFREDO CHAVES, D.N.I. N° 23.089.511, ADRIAN GERARDO ROMERO TUBELLO, D.N.I. N° 22.567.412 y JIMENA HERNANDEZ, D.N.I. N° 26.484.246, esposos de los cedentes en el orden antes expuesto, y con igual domicilio que aquellos, quienes manifiestan su consentimiento expreso con esta venta. En virtud de las presentes cesiones, los socios resuelven modificar las cláusulas CUARTA y SEXTA del Contrato Social, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: CUARTA:

CAPITAL SOCIAL: "El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00), dividido en OCHOCIENTAS CUARENTA (840) cuotas de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben íntegramente según las siguientes proporciones: La Sra. IVANA ANDREA HEYD, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) cuotas de pesos CIEN (100,00) cada una, o sea la suma de pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00); la Sra. GABRIELA ALEJANDRA HEYD, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) cuotas de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00); el Sr. EGIDIO JAVIER HEYD, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) cuotas de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00); el Sr. DIEGO ARIEL HEYD, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) cuotas de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00); el Sr. ADRIAN GERARDO ROMERO TUBELLO, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO (84) cuotas de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00)". El resto de la cláusula no sufre modificaciones. SEXTA: LIMITACIONES AL USO DE LA FIRMA SOCIAL: "De común acuerdo queda establecido que, el uso de la firma social será indistinta para aquellas operaciones que no excedan del giro habitual de la empresa, incluso la gestión con bancos oficiales o privados pero se requerirá, como mínimo, de la firma de dos socios-gerentes para el caso de operaciones no habituales, consistentes en transacciones de compra y/o venta de bienes registrables o constitución de gravámenes sobre los mismos, debiendo en estos casos labrarse el acta correspondiente con la decisión emanada de la asamblea de socios, que autorizará a quienes deban suscribir la documentación correspondiente, en oportunidad de celebrarse el acto respectivo. Queda prohibido el uso de la firma social en fianzas a terceros, salvo acuerdo unánime de socios". Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación (Concursos y Sociedades N° 3).

N° 10263 - \$ 232.-

PREMEDIKAL S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) SOCIOS: EDUARDO JUAN ADRIAN CARRILLO, D.N.I. N° 7.964.428, casado, nacido el 29/08/1941, medico, domiciliado en Urquiza 165, Río IV, Cba; NATALIA CAROLINA CARRILLO, DNI N° 24.783.341, soltera, nacida el 11/2/1976, empresaria, domiciliada en Urquiza 167, Río IV, Cba; ANA CLAUDIA CARRILLO, DNI N° 21.694.724, divorciada, nacida el 19/9/1970, Lic. en kinesiología, domiciliada en Urquiza 159, Río IV, Cba; CRISTIAN DANIEL CARRILLO, D.N.I. N° 25.229.947, soltero, nacido el 9/7/1976, argentino, medico, domiciliado en Urquiza 385, Río IV, Cba; MIGUEL ANGEL MUGNAINI, D.N.I N° 6.657.898, casado, nacido el 15/01/1947, medico, domiciliado en Fotheringham 281, Río IV, Cba; HORACIO FELLER, D.N.I. 16.655.018, casado, nacido el 18/3/1964, médico, domiciliado en Jamaica 310 de Río Cuarto, Cba; y MARCELO FABIÁN TARDIVO, DNI 16.731.418, casado, nacido el 13/01/1964, argentino, comerciante, domiciliado en Gral. Bustos n° 1578/98, Río IV, Cba. 2) FECHA DE

CONSTITUCIÓN: 10/02/2010.- 3) DENOMINACIÓN: "PREMEDIKAL S.R.L.". 4) DOMICILIO: Departamento Río IV - Cba.- Sede Social: Cabrera 634 - Río IV - Cba. 5) PLAZO: 30 Años, prorrogables. 6) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: explotar, administrar y promover sistemas de medicina prepaga para la prestación integral de servicios médicos asistenciales, bioquímicos, farmacéuticos, odontológicos y de medicamentos, destinados a pacientes privados y a aquellos dependientes del sistema de salud de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, que deseen recibir, voluntariamente, dichas prestaciones. Se incluirán, además, dentro de las tareas enunciadas: los tratamientos de diagnósticos, las prácticas de baja, media y alta complejidad médica; como así también el servicio de terapia intensiva, cirugías, y cualquier otra prestación que se utilice para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud humana; previstas en la ley N° 24.754 de Programa Médico Obligatorio y sus modificaciones. A esos fines, la sociedad posee plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por ley o por este Estatuto, inclusive las prescriptas por el Artículo 1881 y concordantes del Código Civil. 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 30.000 - dividido en 300 cuotas \$ 100 c/u. Suscripción: EDUARDO JUAN ADRIAN CARRILLO 5 cuotas, equivalentes a \$ 500; NATALIA CAROLINA CARRILLO 35 cuotas, equivalentes a \$ 3.500; ANA CLAUDIA CARRILLO 35 cuotas, equivalentes a \$ 3.500; CRISTIAN DANIEL CARRILLO 75 cuotas, equivalentes a \$ 7.500; MIGUEL ANGEL MUGNAINI 60 cuotas, equivalentes a \$ 6.000; HORACIO FELLER 45 cuotas, equivalentes a \$ 4.500; y MARCELO FABIÁN TARDIVO 45 cuotas, equivalentes a \$ 4.500.- 25% en este acto en efectivo y el saldo en un plazo no mayor a 2 años. 8) ADMINISTRACIÓN: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. GERENTE DESIGNADO: EDUARDO JUAN ADRIAN CARRILLO. D.N.I. N° 7.964.428, 9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de Civ. Com. y de Flia. De 3ra. Nominación - Secretaría Dr. Martín Lorio - Río IV.-

N° 10277 - \$ 164.-

MULTIMAQ - S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

"Por la presente se rectifica la publicación N° 6770 de fecha 15/04/2010. Por un error involuntario se consignó de manera equívoca, la cantidad de acciones que integran el capital social, por ello donde dice: "... integrado por dos mil (450) acciones...", debe decir: "...integrado por cuatrocientas cincuenta (450) acciones...". Se ratifica edicto N° 6770 en todo lo que no ha sido modificado por este. Cordoba 06/05/2010.-

N° 10371 - \$ 40.-

GIGANTOGRAFIAS - S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

"Por la presente se rectifica la publicación N° 6768 de fecha 15/04/2010. Por un error involuntario se consignó de manera equívoca, el punto referente a Capital social, se transcribe a continuación la corrección del mismo: "...CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), integrado por

trescientas (300) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción.- El Sr. Sandro GOZZO, suscribe doscientas (200) acciones por la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000) y la Sra. SILVIA CRISTINA FACCHIN, suscribe cien (100) acciones por la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000.-)...". Se ratifica edicto N° 6768 en todo lo que no ha sido modificado por este. Cordoba 06/05/2010.-

N° 10370 - \$ 48.-

RADIOLOGÍA DIGITAL PRIVADA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba con asiento en calle Dante Agodino 52 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; Dr. HORACIO VANZETTI, Secretaría Número Tres de la Dra. ROSANA ROSSETTI DE PARUSSA, en los autos caratulados "RADIOLOGÍA DIGITAL PRIVADA S.R.L. - INSCRIPCIÓN R.P.C.", expediente letra "R" N° 10 del 22 de Abril de 2010, se ha dispuesto efectuar la publicación del Contrato Social de RADIOLOGÍA DIGITAL PRIVADA SRL- : 1) SOCIOS RUBÉN OMAR FASSI, DNI 8.411.020, Argentino, nacido el 15/11/1951, de profesión médico cirujano, casado, con domicilio en calle Iturraspe 1047 de San Francisco (Cba); DANTE LIVIO CAMBURSANO, DNI 10.417.229, Argentino, nacido el 12/05/1952, de profesión médico cirujano, casado, con domicilio en calle Almafuerte 485 de San Francisco (Cba); ROBERTO ANDRES SECRESTAT, DNI 22.953.453, Argentino, nacido el 07/10/1972, de profesión médico cirujano, casado, con domicilio en calle 1 de Mayo 670 de San Francisco (Cba); GABRIEL OSCAR BOZAS, DNI 17.245.998, Argentino, nacido el 07/08/1965, de profesión médico cirujano, casado, con domicilio en calle Fernando Fader 3966 de San Francisco (Cba); DANIEL JOSÉ ELKIN, DNI 26.309.270, Argentino, nacido el 10/12/1977, de profesión médico cirujano, casado, con domicilio en Bv. Juan B. Justo 237 de San Francisco (Cba); MARÍA BELÉN TOSTICARELLI, DNI 27.920.624, Argentina, nacida el 22/01/1980, soltera, de profesión Licenciada en Producción de Bioimágenes, con domicilio en calle Dante Alighieri 950 de San Francisco (Cba); MARIANO PISPPIERO, DNI 22.513.084, Argentino, nacido el 06/04/1972, de profesión médico cirujano, divorciado, con domicilio en J.J. Passo 1532 de San Francisco (Cba); SERGIO WALTER SCHUSTER, DNI 23.675.642, Argentino, nacido el 10/12/1973, de profesión médico cirujano, casado, con domicilio en calle Tamborini 5887 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y JORGE DANIEL BARRERA, DNI 25.929.421, Argentino, nacido el 16/06/1977, casado, de profesión médico cirujano, con domicilio en calle San Luis 738 de San Francisco (Cba); 2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 07/04/2010; 3) DENOMINACIÓN SOCIAL: "RADIOLOGÍA DIGITAL PRIVADA S.R.L."; 4) DOMICILIO SOCIAL: San Francisco (Cba); Sede social: San Juan 99- San Francisco (Cba); 5) OBJETO SOCIAL: La realización de todo tipo de diagnóstico médico mediante toda clase de instrumentos y tecnologías, de baja, media y alta complejidad; así como la prestación de servicios médicos en general. 6) PLAZO DE DURACIÓN: el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a contar a partir de su inscripción ante el R.P.C.; 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de

PESOS VEINTE MIL (\$20.000), dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que son suscriptas totalmente en este acto, y de acuerdo a la siguiente proporción: RUBÉN OMAR FASSI, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor de PESOS DOS MIL (\$2.000) que representan el Diez por Ciento por ciento (10%) del capital social; DANTE LIVIO CAMBURSANO, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor total de PESOS DOS MIL (\$2.000), que representan el Diez por Ciento (10%) del capital social; ROBERTO ANDRES SECRESTAT, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales, valor nominal PESOS DIEZ (\$10) c/u, por un valor de PESOS DOS MIL (\$2.000), que representan el Diez por Ciento (10%) del capital social; GABRIEL OSCAR BOZAS, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales, valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor total de PESOS DOS MIL (\$2.000), que representan el Diez por Ciento (10%) del capital social; DANIEL JOSE ELKIN, la cantidad de TRESCIENTAS (300) cuotas sociales valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor de PESOS TRES MIL (\$3.000), que representan el Quince por Ciento (15%) del capital social; MARIANO PISPPIERO, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor de PESOS DOS MIL (\$2.000), que representan el Diez por Ciento (10%) del capital social; SERGIO WALTER SCHUSTER, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas sociales valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), que representan el Doce coma Cinco por Ciento (12,5%) del capital social; JORGE DANIEL BARRERA, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas sociales valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), que representan el Doce coma Cinco por Ciento (12,5%) del capital social; MARÍA BELÉN TOSTICARELLI, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor de PESOS DOS MIL (\$2.000), que representan el Diez por Ciento (10%) del capital social.- El capital se encuentra totalmente suscripto; integrándose el 25% en éste acto, y el saldo en un plazo no mayor de dos años de la fecha.- 8) GERENCIA: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad, estará a cargo del socio Dr. DANIEL JOSÉ ELKIN quien con el cargo de "GERENTE" tendrá el uso de la firma social, que se expresará mediante la denominación social seguida de la firma del gerente, no pudiendo usarla en actividades ajenas a la sociedad ni comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en firmas o avales a favor de terceros o de los socios individualmente.- El gerente durará en su cargo tres años, o hasta su renuncia o remoción con o sin causa, según lo estipulado al efecto por la Ley 19.550; pudiendo ser reelegido.- 9) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Fdo.: Dra. ROSANA ROSSETTI DE PARUSSA - Secretaria. San Francisco, 6 de mayo de 2010. Juzg. C. y C. de 2ª. Nom. Rosana Parussa, Sec. N° 10412 - \$ 331.-

LA VICTORIA S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por contrato del 08/03/10.-Socios:Stella Alicia Perea, DNI N° 5.151.312, Argentina de 63 años,

casada, comerciante, con domicilio en calle El Gateado, Ruta Provincial 111, Km. 12 y 1/2, camino Colonia Tirolesa de esta Ciudad de Córdoba y Luis Eduardo Bartolini, DNI N° 7.992.218, Argentino de 63 años, casado, con domicilio en calle El Gateado, Ruta Provincial 111, Km. 12 y 1/2, Camino a Colonia Tirolesa de esta Ciudad de Córdoba.- Denominación: LA VICTORIA S.R.L.- ACTA N° 1 DOMICILIO SOCIAL: Bv. San Juan n° 810, 5to Piso, Dpto. "A" de esta Ciudad de Córdoba.- Duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o de participación con terceros, en el País o del extranjero a las actividades comerciales compraventa por mayor y menor, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implemento, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, etc.- inmobiliarias compra- venta, permuta, urbanización, loteos, fraccionamientos, división, colonización, construcción explotación y financiación de los bienes inmuebles urbanos y/o rurales, por sí, por terceros o por cuenta de terceros. Arrendamiento, locación, comodato de inmuebles, urbanos. El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, plantas de tratamiento de residuos y afluentes de todo tipo y obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, instalación organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y extracción de áridos. compraventa, trueque, importación y exportación y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal.- Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$30.000, dividido en 300 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscribe en efectivo de la siguiente manera: a) Stella Alicia Perea, (146) cuotas sociales por la suma de \$100 cada una, que importa la suma de pesos catorce mil seiscientos (\$14.600), y b) Luis Eduardo Bartolini, (154) cuotas sociales por la suma de \$100 cada una, que importa la de pesos Quince mil cuatrocientos (\$15.400).- La Administración y Dirección: Será ejercida por el socio Luis Eduardo Bartolini durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa, quien intervendrá en todas las operaciones societarias, usará de la firma bajo sello con la denominación social y aclaración de la calidad de gerente. No tendrá otra limitación en el uso de la firma que la de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, quedando prohibido otorgar fianzas y/o avales a favor de terceros.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Juzgado Civil y Comercial 26° Nominación.- Oficina 30/04/10.- Fdo: Dra. Silvina Moreno Espeja- Prosecretaria.- N° 10368 - \$ 180.-

DIAGNOSTICO ONCATIVO S.R.L

Constitución de Sociedad

Autos caratulados: "DIAGNOSTICO ONCATIVO S.R.L - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución" expediente n° 1767285/36. Juzgado: 1° Inst. y 3ª Nominac. en lo Civ. y Com. Concursos y Sociedades n° 3.- Socios: Osvaldo Rene PAESANI, DNI 12.875.864, argentino, nacido el 29-03-57, casado, médico, domiciliado en Av. dante Alighieri n° 231 de la

Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; Jorge Roberto URDANGARIN, DNI 10.718.067, argentino, nacido el 10-04-1953, casado, médico, domiciliado en calle Int. Martín Barcia n° 681 de la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; SANATORIO PRIVADO GATTI S.R.L., CUIT 33-68093534-9, con domicilio en calle Ituzaingó n° 681 de la Cdad. de Oncativo, Provincia de Córdoba, contrato constitutivo de fecha 23-03-94 inscripto en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el n° 1603, T° 27, F° 6646 del año 1994, con reformas inscriptas a la matrícula 4375-B de fecha 08-07-02 en el mismo Registro y cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social en trámite conforme autos: "SANATORIO PRIVADO GATTI S.R.L. s/ INSC. REG. PUB. COMER. - MODIFICACIÓN (cesión, prórroga, cambio de sede, de objet)", Expte. n° 1675092/36, tramitados por ante el Juzgado de 1° Inst. y 13° Nominac. en lo Civ. y Com., concursos y sociedades n° 1 de la Ciudad de Córdoba, representado por el Sr. Gustavo Justo GATTI, DNI 11.806.172, en su condición de socio gerente, quien acredita personería con la documentación antecitada y el Acta Social de fecha 08/09/09, que decide la participación en la constitución de esta sociedad y faculta al gerente a intervenir en el presente y CLINICA PRIVADA DE ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRÚRGICAS S.R.L., CUIT 30-70838084-5, constituida con fecha 07-12-01, inscriptas en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula n° 4361-B, de fecha 02-07-02, con Actas Modificatorias de fecha 30-03-2004 y 26-10-2004, cuya reforma se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula 4361-B1 de fecha 26-04-05, representada por la Sra. Mariana CAVALLO, DNI 17.360.971, en su carácter de Socia Gerente designada por Acta Social, quien acredita facultades para rubricar el presente mediante los instrumentos relacionados y Acta Social de fecha 08/09/09, que decide la participación en la constitución de esta sociedad y faculta a la gerente a intervenir en el presente.- Fecha de instrumento constitutivo: 10-09-09.- Denominación: "DIAGNOSTICO ONCATIVO S.R.L."- Domicilio de la Sociedad: calle Ituzaingó n° 681, la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto Social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país, como objeto comercial desarrollar las siguientes actividades: a) brindar prestaciones de servicios médicos de diagnósticos por imágenes en general, sin limitarse a especializaciones de ninguna índole, como así también todas las prestaciones conexas que se refieran a radiografías, laboratorios, medicina nuclear y servicios o prestaciones auxiliares de la medicina, internación de pacientes para tratamientos clínicos y quirúrgicos, atención médica en consultorios externos y domiciliaria, atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad, tanto a personas en forma privada, como a personas nucleadas en torno a servicios sociales de las distintas reparticiones públicas, empresas de medicina prepaga privadas, sindicatos, asociaciones de profesiones o empresarios o cualquier otro tipo de agrupación; b) tendrá capacidad jurídica para constituir, organizar o integrar redes de prestadores de salud en jurisdicción municipal, provincial, regional o nacional y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como A.C.E., U.T.E. y Consorcios de Cooperación; c) la compra, venta,

importación y exportación de material sanitario, instrumental, aparatos, insumos, drogas, elementos, instalaciones, software, hardware y/o equipos hospitalarios y de salud, en especial para el diagnóstico por imágenes; d) elaborar, ensamblar, fraccionar y/o etiquetar los productos que comercialice; e) organización, administración y prestación de servicios informáticos relacionados con la salud; f) la capacitación, la educación y la formación de técnicos y profesionales en materia de salud humana, en especial en materia de bio-imágenes; g) asesoramiento, consultorías y auditorías en temas inherentes al objeto de la sociedad; h) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con el público en general y en especial con toda clase de entidades dedicadas a los rubros que hacen al objeto social. Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción.- Plazo de duración: Noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: Pesos \$ 18.000 dividido en 180 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas como sigue: Osvaldo Rene PAESANI, DNI 12.875.864, 30 cuotas sociales por la suma de \$ 3.000; Jorge Roberto URDANGARIN, DNI 10.718.067, 30 cuotas sociales por \$ 3.000; SANATORIO PRIVADO GATTI S.R.L., CUIT 33-68093534-9, 60 cuotas sociales por \$ 6.000 y CLINICA PRIVADA DE ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRÚRGICAS S.R.L., CUIT 30-70838084-5, 60 cuotas sociales por \$ 6.000. Integración de las cuotas sociales suscriptas: el 25% o sea la suma de \$ 4.500, aportados en dinero efectivo por como sigue: Osvaldo Rene PAESANI, DNI 12.875.864, \$ 750; Jorge Roberto URDANGARIN, DNI 10.718.067, \$ 750; SANATORIO PRIVADO GATTI S.R.L., CUIT 33-68093534-9, \$ 1.500 y CLINICA PRIVADA DE ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRÚRGICAS S.R.L., CUIT 30-70838084-5, \$ 1.500. Administración y Representación de la Sociedad: a cargo de Gustavo Justo GATTI, DNI 11.806.172, nacido el 05-12-55, argentino, casado con divorcio en trámite, Médico Cirujano, domiciliado en la calle Vélez Sarsfield n° 271 de Oncativo, Provincia de Córdoba; quien con el carácter de SOCIO GERENTE, ejercerá la representación legal y uso de la firma social. Durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de julio y finalizará el día treinta de junio de cada año. Juzg. C. y C. 3ª. No. - N° 3 de Soc. y Conc.

N° 10415 - \$ 372.-

PALAVAS S.A.

Constitución de Sociedades

FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 10 de Septiembre de 2009. ACCIONISTAS: Víctor Martín José , argentino, nacido el 12 de Septiembre de 1973, D.N.I. N° 23.527.905, casado en primeras nupcias con Daniela Beatriz Fernández, de profesión Médico Cirujano,

domiciliado en calle Boulevard Gral. Roca N° 512, de la localidad de Alcira, Provincia de Córdoba, República Argentina y Daniela Beatriz Fernández, argentina, nacida el 20 de Abril de 1974, D.N.I. N° 23.785.923, casada en primeras nupcias con Víctor Martín José , de profesión Abogada, domiciliada en calle Boulevard Gral. Roca N° 512, de la localidad de Alcira, Provincia de Córdoba, República Argentina, DENOMINACION- DOMICILIO: la sociedad se denomina "PALAVAS S.A." con domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Alcira, provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE: Se establece la sede social en calle Boulevard Gral. Roca N° 512, de la localidad de Alcira, Provincia de Córdoba República Argentina. PLAZO: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales o urbanos, sometidos o no al régimen de propiedad horizontal. Fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, explotación agrícola o ganadera, parques industriales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto y siempre que no esté expresamente prohibidos por la Ley o por este Estatuto, b) AGROPECUARIA: toda clase de operaciones agrícolas ganaderas, mediante la explotación de campos en forma directa como explotador o mediante capitalización de inmuebles rurales o asociada a terceros, cría y engorde de ganado, mayor y menor, fruticultura, y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación y fraccionamiento de los mismos. La explotación de chacras y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), divididos en cincuenta mil (50.000) Acciones de clase "A", ordinarias nominativa no endosables con derecho a cinco votos por acción y de un peso (\$1,00) de valor nominal cada una. DICHO CAPITAL SE SUSCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: a) Víctor Martín JOSE suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y b) Daniela Beatriz FERNANDEZ, suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-), integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscriptos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550 y modificatorias. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su numero lo permite, electos por el termino de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El o los directores suplentes no integran el Directorio.-En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe

ser notificado fehacientemente al domicilio por este denunciado y aceptar expresamente el cargo, salvo en aquellos casos en que la circunstancia imperante impida su designación mediante acta de directorio, en virtud de salvaguardar el funcionamiento y continuidad de la sociedad y en protección de los intereses de terceros de buena fe, lo hará en forma automática. Los directores en su primera reunión deberán designar el presidente y sus cargos. El directorio funcionara con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijara la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19550. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. AUTORIDADES: Se designa como director titular: 1) Al señor Víctor Martín JOSE para integrar el órgano de Administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y a la señora. Daniela Beatriz FERNANDEZ como DIRECTOR SUPLENTE.- Los nombrados, el Sr. Víctor Martín JOSE y la Sra. Daniela Beatriz FERNANDEZ, presentes en este acto, dicen que ACEPTAN EN FORMA EXPRESA los cargos de PRESIDENTE Y DIRECTOR SUPLENTE respectivamente, que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan en carácter de declaración jurada que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19550 y en cumplimiento de los dispuestos por el Art. 256, último párrafo de la ley 19950, fijando ambos domicilio especial en calle Boulevard Gral. Roca N° 512 de la localidad de Alcira, provincia de Córdoba, República Argentina. FISCALIZACIÓN: No se asigna órgano de fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el Art. 284 de la ley 19550, modificada por la ley número 22903. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL el ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año, en cuya fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.

N° 10433 - \$ 332.-

ACO-PLAR S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Socios: Pablo Alejandro Domínguez, argentino, DNI. 21.407.491, de profesión empleado metalúrgico, nacido el día 27/03/70, casado con Julia de las Mercedes Tarrat, con domicilio en calle Lago Trafal 2347 de la ciudad de Río Cuarto y Marcos Salvador Domínguez, argentino, DNI. 26.855.380, de profesión comerciante, nacido el día 21/09/78, casado con Evangelina Elena Tomasella, con domicilio en calle Martín Quenón 1279 de la ciudad de Río Cuarto. Fecha de Constitución: 19 de Marzo de 2010. Denominación: Aco - Plar S.R.L. Domicilio: Ruta A005 Kilómetro 4,5 de la ciudad de Río Cuarto: Objeto Social: la realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en unión transitoria con terceros de: a) compra-venta, importación y exportación de repuestos y accesorios de todo tipo para automotores, camiones y acoplados; b) prestación de servicio de mantenimiento y reparaciones de camiones y acoplados, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor; c) Fabricación, renovación y reconstrucción de carrocerías para acoplados; d) Compra y venta de acoplados

nuevos y usados. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no se hallen prohibidos por la ley o por este estatuto. Duración: cuarenta años. Capital: \$ 20.000.- dividido en doscientas cuotas partes de \$ 100 cada una, suscriptas en su totalidad de la siguiente forma: Pablo Alejandro Domínguez, 100 cuotas y Marcos Salvador Domínguez 100 cuotas y que se integran en un 25% en el acto de la suscripción del contrato social y el 75% restante en un plazo de dos años contados desde la inscripción de la sociedad. Administración: a cargo de los socios Pablo Alejandro Domínguez y Marcos Salvador Domínguez en forma indistinta, designados por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado Civ. y Com. de 3ra. Nominación de Río Cuarto. Oficina, Abril de 2010. Martín Lorio - Secretario.

N° 10454 - \$ 104.-

GALVEZ HNOS S.A.

Elección de autoridades

Por Acta N° 37 de Asamblea Ordinaria de "GALVEZ HNOS S.A." con sede en calle Obispo Trejo 84, Córdoba. Asamblea unánime del 02/02/2010 se designan nuevas autoridades conformando así el Directorio: PRESIDENTE: Alicia Graciela Gálvez, DNI 16.508.954; VICE-PRESIDENTE: Fernando Javier Pereyra, DNI 18.424.048; VOCAL SUPLENTE: Carmen Gálvez, DNI 93.774.572. Se prescinde de la Sindicatura en virtud art. 284 Ley Sociedades y Art. 13° Estatutos Sociales. Término duración: tres ejercicios.

N° 10448 - \$ 40.-